Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/11/2024 - 15:03:54
Recibo No. S001363068, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GtfuMuhY61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.
Nit : 900252778-7
Domicilio: Belén de Los Andaquies, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 68676
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 4 NRO. 4-55 BRR CENTRO
Municipio : Belén de Los Andaquies, Caquetá
Correo electrónico : aguasandaki@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3204756119
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3204756119

Dirección para notificación judicial : CL 4 NRO. 5-43 BRR CAJA AGRARIA
Municipio : Belén de Los Andaquies, Caquetá
Correo electrónico de notificación : comercial_aguasandaki@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 596 del 22 de septiembre de 2008 de la Notaria Unica de Belen Andaquies, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2008, con el No. 5074 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 151 del 13 de junio de 2013 de la Notaria Unica de Belen Andaquies, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2013, con el No. 7252 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad es la prestación y administración de los servicios pÚblicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica conectada e interconectada y gas en el municipio de Belén de los Andaquies y el territorio colombiano, construcción de obras civiles, interventorías, consultorías y asesorías en los diferentes sectores de inversión de la ley 715 de 2001, recaudo de servicios pÚblicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica y demás actividades conexas, complementarias y/o afines a los servicios pÚblicos domiciliarios arriba citados.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 45.585.000,00
No. Acciones	9.117,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 45.585.000,00
No. Acciones	9.117,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: Dirigir la gestión administrativa y financiera de la sociedad de acuerdo con las políticas de la asamblea general y la junta directiva; ejecutar los actos y celebrar los contratos o convenios que tiendan al cumplimiento del objeto social, y someter previamente a aprobación de junta directiva, aquellos cuya cuantía sea superior a los facultados por los presentes estatutos; nombrar el personal de la

sociedad; constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; velar por los recaudos, fondos, bienes e inversiones de la sociedad; someter los presupuestos anuales en la aprobación de la junta directiva y vigilar su cumplimiento; presentar a la junta directiva y a la asamblea general los estados financieros del ejercicio con su respectivo informe de gestión del periodo; las demás previstas en la ley y en los estatutos o definidos por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 3 del 11 de octubre de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2019 con el No. 12221 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS	C.C. No. 17.688.287

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 002 del 13 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024 con el No. 18507 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA C. A	WILMAR BALLEN LOSADA	C.C. No. 1.115.792.273
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA C. A	JESUS REINALDO SANCHEZ AMAYA	C.C. No. 79.908.264
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA C. A	DIEGO JULIAN LONDOÑO MENESES	C.C. No. 17.655.834
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA C. A	VIVIANA MEDINA LOAIZA	C.C. No. 1.118.468.885
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA C. A	MARIA PATRICIA OLAYA RODRIGUEZ	C.C. No. 30.509.121
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA C. B	IVAN OTALVARO MURCIA	C.C. No. 17.681.416
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA C. B	HAROLD MAURICIO TABORDA SABI	C.C. No. 17.648.338

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA C. A	MONICA ANDREA CLAROS SOTTO	C.C. 40.093.680
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA C. A	GINA LORENA NUÑEZ ESCARPETA	C.C. 1.115.793.743

SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA C. A	RODRIGO ALFONSO CHAGUALA BOLAÑOS	C.C. 17.684.352
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA C. A	CRISTIAN ADOLFO TONGUINO FAJARDO	C.C. 1.061.740.774
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA C. A	KATHERINE ALEXANDRA DIZU CAMPO	C.C. 1.117.532.527
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA C. B	BLANCO ALIRIO CALDERON DURAN	C.C. 17.633.098
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA C. B	ROBERTH GOMEZ CARRILLO	C.C. 17.682.909

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 08 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2013 con el No. 7126 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	NUBIA LOPEZ TORRES	C.C. No. 40.783.680	TP157511-T

Por Acta No. 1 del 25 de agosto de 2008 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2008 con el No. 5093 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL SUPLENTE	GLORIA ESPERANZA ARTUNDUAGA CABRERA	C.C. No. 30.505.902	TP133902-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 151 del 13 de junio de 2013 de la Notaria Unica Belén de Los Andaquies	7252 del 17 de junio de 2013 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGUAS ANDAKI S.A E.S.P.
Matrícula No.: 68677
Fecha de Matrícula: 19 de noviembre de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 NRO. 4-55 BRR CENTRO
Municipio: Belén de Los Andaquies, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.794.550.510,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NUBIA LÓPEZ TORRES
CONTADORA PÚBLICA
T.P.157511-T
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARP Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Yo**, NUBIA LOPEZ TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.783.680 expedida en Florencia Caquetá, y con Tarjeta Profesional No. 157511-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **Revisora Fiscal** de la Empresa de Servicios Públicos **AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.** con **NIT-900.252.778-7**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las obligaciones a los Sistemas de Salud, Pensiones, ARP señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de la planta de personal administrativa de la empresa de servicios públicos

Dada en Belén de los Andaquíes Caquetá, a los 14 días del mes de noviembre de 2024.



NUBIA LÓPEZ TORRES
C.C. No. 40.783.680 de Florencia
Contadora Pública T.P 157511-T

Carrera 12 No. 35-02 Barrio Villa Natalia
Teléfono Celular 3144170513
E-mail: nubialopez924@gmail.com
Florencia Caquetá

NUBIA LÓPEZ TORRES
CONTADORA PÚBLICA
T.P.157511-T
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Cédula de Nubia López Torres y Tarjeta Profesional para Adjuntar a la **CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARP Y OBLIGACIONES PARAFISCALES, de la Empresa Aguas Andakí S.A.E.S.P. NIT. 900.252.778-7.**









Carrera 12 No. 35-02 Barrio Villa Natalia
Teléfono Celular 3144170513
E-mail: nubialopez924@gmail.com
Florencia Caquetá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E3070012A0A51450

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NUBIA LOPEZ TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40783680 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 157511-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Agrario de Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900252778
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			AGUAS ANDAKI SA ESP
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELEN DE LOS ANDAQUIES	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CALLE 4 4 31	TELÉFONO:	4316334
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Captación, tratamiento y distribución de agua.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7946515498			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	5						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/23			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	999410834		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	9	$ 2.507.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.000	$ 0	$ 2.507.600	$ 9.000	$ 2.516.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.313.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 1.313.800	$ 4.700	$ 1.318.500
SUBTOTALES:										**$ 3.821.400**	**$ 13.700**	**$ 3.835.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 403.900	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 403.900	$ 1.500	$ 0	$ 405.400
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.100	$ 0	$ 700	$ 0	$ 175.100	$ 700	$ 0	$ 175.800
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 376.500	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 376.500	$ 1.400	$ 0	$ 377.900
SUBTOTALES:													**$ 955.500**	**$ 3.600**	**$ 0**	**$ 958.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13		$ 0	$ 0		$ 0	$ 685.400	$ 685.400	$ 2.500	$ 0	$ 687.900
SUBTOTALES:									**$ 685.400**	**$ 2.500**	**$ 0**	**$ 687.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF13	CCF13-COMFACA	13	$ 909.500	$ 3.300	$ 912.800
SUBTOTALES:			**$ 909.500**	**$ 3.300**	**$ 912.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA
1	CC 1006410925	FACUNDO PEREZ JEBUB DAVID	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
2	CC 1078751990	QUEVEDO ROJAS JUNIOR STIVEN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
3	CC 1081729663	ROSERO BARRERA LEANDRO MATEO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
4	CC 1115792092	JOVEN TRUJILLO LEDUIN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
5	CC 1115793121	PERDOMO GALLEGO JOSE CALIXTO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI
6	CC 1115793391	SOTTO FACUNDO KERLY CONSTANZA	DEPEND		$ 149.043	FIJO			SI
7	CC 1115793764	HOYOS MUNOZ KERLY JULIETH	DEPEND		$ 1.873.847	FIJO			SI

NOVEDADES Nº	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AUP	VCT	IRP
1																
2									01-30							
3																
4																
5									01-30							
6																
7									01-30							

Nº	SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 31.700	30	$ 1.300.000	$CCF13-COMFACA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	230301-PORVENIR	30	$ 2.437.501	$ 390.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 390.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.437.501	$ 97.600	$ 0	$ 97.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.437.501		$ 59.400	30	$ 2.437.501	$CCF13-COMFACA	$ 97.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 31.700	30	$ 1.300.000	$CCF13-COMFACA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 31.700	30	$ 1.300.000	$CCF13-COMFACA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	230301-PORVENIR	30	$ 2.499.792	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.499.792	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.499.792		$ 60.900	30	$ 2.499.792	$CCF13-COMFACA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC62-ASMET SALUD EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 149.043	$CCF13-COMFACA	$ 6.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.951.924	$ 312.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 312.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.951.924	$ 78.100	$ 0	$ 78.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.951.924		$ 10.200	30	$ 1.951.924	$CCF13-COMFACA	$ 78.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Agrario de Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900252778
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AGUAS ANDAKI SA ESP
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELEN DE LOS ANDAQUIES	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CALLE 4 4 31	TELÉFONO:	4316334
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Captación, tratamiento y distribución de agua.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7946515498			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/10/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			999410834

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES							
											PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 1117786288	VALENZUELA ANTURI WILLIAM ANDRES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 31.700	30	$ 1.300.000	$CCF13-COMFACA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 17684031	MEDINA POLANIA LUIS EDUARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC62-ASMET SALUD EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 31.700	30	$ 1.300.000	$CCF13-COMFACA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 17684562	BETANCOURTH PINEDA RUBIEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	01-30	230301-PORVENIR	30	$ 2.456.459	$ 393.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 393.100	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.456.459	$ 98.300	$ 0	$ 98.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.456.459		$ 59.900	30	$ 2.456.459	$CCF13-COMFACA	$ 98.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 17684714	ALAPE CHAGUALA ALBEIRO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 31.700	30	$ 1.300.000	$CCF13-COMFACA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 17688287	MARTINEZ ROJAS LUIS ANIBAL	DEPEND		$ 3.658.641	FIJO			SI		25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.658.641	$ 585.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 585.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.658.641	$ 146.400	$ 0	$ 146.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.658.641		$ 254.700	30	$ 3.658.641	$CCF13-COMFACA	$ 146.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 80813852	CASTRO VARGAS GEOVARDY	DEPEND		$ 1.776.986	FIJO			SI		230301-PORVENIR	30	$ 1.776.986	$ 284.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 284.400	ESSC62-ASMET SALUD EPS	30	$ 1.776.986	$ 71.100	$ 0	$ 71.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.776.986		$ 43.300	30	$ 1.776.986	$CCF13-COMFACA	$ 71.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 6.394.900

Planilla Pagada

ACTA No. 001
(Reunión Ordinaria)

Siendo las 3:32 P.M. del día 19 de Julio de 2024, se reunieron en sesión ordinaria los integrantes de la Junta Directiva

de la Empresa Aguas Andaki SA ESP., en la sede de la Empresa, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación Informe de Gerencia.
3. Presentación Problemática Bocatoma Quebrada la Resaca.
4. Actualización Tarifaria.
5. Proposiciones y varios.
 - Acueducto veredal
 - Proyecto Malecón
 - Solicitud de Facultades al Gerente

1. Llamado a lista y verificación del Quórum:

Se revisa el listado de asistentes, encontrándose quórum reglamentario, con los siguientes participantes: Wilmar ballen Losada (Alcalde), María Patricia Olaya Rodríguez, Viviana Medina Loaiza, Diego Julián Londoño Meneses, Jesús Reinaldo Sánchez Amaya, Ivan Otalvaro Murcia y Mg Harol mauricio Taborda Sabi.

Encontrándose quórum reglamentario.

Adicionalmente:
Luis Aníbal Martínez Rojas - Gerente y Secretario Junta Directiva.

2. Informe de Gerencia

El Gerente da a conocer de manera detallada el informe de actividades ejecutadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 frente a la Prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. A la fecha de logrado lo siguiente.

- Explica el organigrama de la Empresa y las personas que ocupan cada cargo según el servicio y área.
- La Empresa cuenta con 2138 usuarios activos, los cuales se les presta los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- El IRCA la valoración por parte de la autoridad sanitaria se sitúa en sin Riesgo.
- Hay continuidad de 24 horas el servicio de agua potable.
- El IANC bajo al 31.8%.
- El área operativa ha continuado con la identificación de fugas y fraudes.

- La Planta de Tratamiento opera las 24 horas del día suministrando agua de calidad a los usuarios.
- El área operativa de aseo ha dispuesto de un plan de limpieza general de todas las zonas verdes y públicas del Municipio.
- Se están barriendo 6 km de vías tres veces a la semana.
- Implementación estrategia de reciclaje el cual busca disminuir la cantidad de residuos solidos enviados al Relleno Sanitario, los Jueves de reciclaje.
- El Gerente proyecto los ingresos a la fecha, los cuales van acorde a lo presupuestado.
- Durante la Vigencia se han realizado 10 contratos en diferentes tipologías que garantizan la operatividad de la Empresa.

Frente al informe del Gerente el Representante de los Socios Privados Mag. Harold Mauricio Taborda Sabi, manifiesta que muchos de los equipos y maquinaria que hoy tiene la Empresa se debe a la buena inversión de las utilidades de los convenios, razón por la cual agradece la Gestión, y muchos de esos equipos son utilizados para las diferentes actividades institucionales.

Otras gestiones que se han realizado son las siguientes:

- ✓ Análisis de factibilidad para la Prestación del Servicio de Aseo en las veredas de Puerto Torres, El Portal la Mono, Azabache, Mono Baja, Mono Alta, Agua Dulce, El Sanchez y la Masaya.
- ✓ En el mes de febrero de realizado la canalización del vertimiento Rio Pescado, el cual se requiere a futuro una intervención.
- ✓ Se ha prestado el servicio de geofonia a nuestros usuarios con novedades de consumo, este servicio es gratuito.
- ✓ Se realizo el levantamiento topográfico a 10 cuadras que requieren reposición por su estado de deterioro.

3. Presentación Problemática Bocatoma Quebrada la Resaca.

El Gerente presenta un informe fotográfico donde expone la situación que se presenta en la Bocatoma sobre la Quebrada la Resaca, en este momento no se cuenta cámara de captación, la tubería esta expuesta y superficial, el tanque desarenador presenta socavación; esto provocado por los movimientos en masa por las fuertes lluvias.

En la línea de aducción se presenta afectación en un viaducto de 85 metros y en 75 metros de tubería que se puede ver afectada por deslizamientos constantes.

Frente a esta situación el Gerente manifiesta que se deben direccionar recursos para mejorar las condiciones de captación, desarenador y aducción debido a que por las fuertes lluvias se puede ver afectado la continuidad del servicio de agua potable a los usuarios.

El Secretario de Infraestructura y Ordenamiento Jesús Reinaldo Sánchez Amaya Planeación solicita que se calcule el valor de la inversión, donde el Gerente da una cifra aproximada de 300 millones de pesos.
El Alcalde Municipal Wilmar Ballen Losada manifiesta que seria importante que el proyecto o propuesta que tiene la Empresa la haga llegar a la Alcaldía para radicarla a otras instancias Departamentales y Nacional para solicitar apoyo, El Gerente manifiesta que solo se cuenta con la Topografía y presupuesto; y que carece de estudios de detalles.

4. Actualización de tarifa

El Gerente da a conocer que se debe actualizar las tarifas de Acueducto, Alcantarillado y aseo, atendiendo la Ley 142 de 1994 Articulo 125, Artículo 2, Resolución CRA No 543 de 2011. Índice de actualización y el Artículo 5, Resolución CRA No 543 de 2011. Factor de actualización por IPC

La actualización tarifaria teniendo en cuenta que el índice de Precios al Consumidor – IPC, reportado por el DANE, ha acumulado una variación del 3.3693 a Enero de 2024 y 3.1659% a Junio de 2024 para los servicios acueducto, alcantarillado y aseo.

Con esto, las nuevas tarifas a aplicar con factores de subsidios y contribuciones para el periodo de facturación agosto de 2024 son las siguientes:

SERVICIO DE ACUEDCUTO

Costos de Referencia

CONCEPTO	ACUEDUCTO			
	ACTUAL	INDEXACION ENE 2024 3,3693%	INDEXACION JUN 2024 3,1659%	VALOR TOTAL DEL INCREMENTO
CARGO FIJO (CMA) $/Suscriptor	$ 9.385,04	$ 9.701,25	$ 10.008,38	$ 623,34
COSTO MEDIO DE OPERACIÓN (CMO)	$ 696,19	$ 719,65	$ 742,43	$ 46,24
COSTO MEDIO DE INVERSION (CMI)	$ 48,79	$ 50,43	$ 52,03	$ 3,24
COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES (CMT)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CARGO VARIABLE (CMO + CMI + CMT) $/m3	$ 744,98	$ 770,09	$ 794,47	$ 49,48

USO/ESTRATO	SUBSIDIO /CONTRIBU	ACUEDUCTO	
		CARGO FIJO	CARGO VARIABLE
ESTRATO1	-60%	$ 4.003,35	$ 317,79
ESTRATO 2	-30%	$ 7.005,87	$ 556,13
ESTRATO 3	-10%	$ 9.007,55	$ 715,02
COMERCIAL	50%	$ 15.012,58	$ 1.191,70
OFICIAL	0%	$ 10.008,38	$ 794,47

USO/ESTRATO	CARGO FIJO			CARGO VARIABLE		
	TARIFA ACTUAL	TARIFA INDEXADA	VARIACION	TARIFA ACTUAL	TARIFA INDEXADA	VARIACION
ESTRATO1	$ 3.754,02	$ 4.003,35	249,34	$ 297,99	$ 317,79	19,79
ESTRATO 2	$ 6.569,53	$ 7.005,87	436,34	$ 521,49	$ 556,13	34,64
ESTRATO 3	$ 8.446,54	$ 9.007,55	561,01	$ 670,49	$ 715,02	44,53
COMERCIAL	$ 14.077,56	$ 15.012,58	935,01	$ 1.117,48	$ 1.191,70	74,22
OFICIAL	$ 9.385,04	$ 10.008,38	623,34	$ 744,98	$ 794,47	49,48

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Costos de Referencia

CONCEPTO	ALCANTARILLADO			
	ACTUAL	INDEXACION ENE 2024 3,3693%	INDEXACION JUN 2024 3,1659%	VALOR TOTAL DEL INCREMENTO
CARGO FIJO (CMA) $/Suscriptor	$ 4.644,58	$ 4.801,07	$ 4.953,07	$ 308,49
COSTO MEDIO DE OPERACIÓN (CMO)	$ 515,05	$ 532,40	$ 549,26	$ 34,21
COSTO MEDIO DE INVERSION (CMI)	$ 26,49	$ 27,39	$ 28,25	$ 1,76
COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES (CMT)	$ 114,80	$ 114,80	$ 114,80	$ 0,00
CARGO VARIABLE (CMO + CMI + CMT) $/m3	$ 656,34	$ 674,59	$ 692,31	$ 35,97

USO/ESTRATO	SUBSIDIO /CONTRIBU	ALCANTARILLADO	
		CARGO FIJO	CARGO VARIABLE
ESTRATO1	-60%	$ 1.981,23	$ 276,92
ESTRATO 2	-30%	$ 3.467,15	$ 484,62
ESTRATO 3	-10%	$ 4.457,76	$ 623,08
COMERCIAL	50%	$ 7.429,60	$ 1.038,46
OFICIAL	0%	$ 4.953,07	$ 692,31

USO/ESTRATO	CARGO FIJO			CARGO VARIABLE		
	TARIFA ACTUAL	TARIFA INDEXADA	VARIACION	TARIFA ACTUAL	TARIFA INDEXADA	VARIACION
ESTRATO1	$ 1.857,83	$ 1.981,23	123,39	$ 262,54	$ 276,92	14,39
ESTRATO 2	$ 3.251,21	$ 3.467,15	215,94	$ 459,44	$ 484,62	25,18
ESTRATO 3	$ 4.180,12	$ 4.457,76	277,64	$ 590,71	$ 623,08	32,37
COMERCIAL	$ 6.966,87	$ 7.429,60	462,73	$ 984,51	$ 1.038,46	53,95
OFICIAL	$ 4.644,58	$ 4.953,07	308,49	$ 656,34	$ 692,31	35,97

SERVICIO DE ASEO

Costos de Referencia

USO/ESTRATO	% Subsidios y Contribuciones	Tarifa Actual	Tarifa Index ene - 2024	Tarifa Index jun - 2024	Variación
ESTRATO 1	-60%	$ 5.448,87	$ 5.452,28	$ 5.642,40	$ 193,53
ESTRATO 2	-30%	$ 9.535,53	$ 9.541,49	$ 9.874,20	$ 338,67
ESTRATO 3	-10%	$ 12.259,96	$ 12.267,63	$ 12.695,40	$ 435,44
ESTRATO 4/OFICIAL/ESPECIAL	0%	$ 13.622,18	$ 13.630,69	$ 14.106,00	$ 483,82
P.P. Comercial	50%	$ 20.433,27	$ 20.446,04	$ 21.159,00	$ 725,73
P.P. Industrial	30%	$ 17.708,83	$ 17.719,90	$ 18.337,80	$ 628,97

El incremento fue aprobado por todos los participantes y/o miembros de la Junta Directiva.

5. Proposiciones y varios

- Acueducto veredal: Frente a esta situación el Gerente manifiesta que se debe adelantar las gestiones pertinentes para recibir estas obras, en este momento la Empresa está despachando agua cruda, sin ningún tipo de tratamiento.
 Frente a este tema el Secretario de Infraestructura y ordenamiento manifiesta que se realizara la gestión con la alcaldía de San José del Fragua para definir la situación de este importante proyecto, queda como compromiso una reunión el día jueves 25 de Julio de 2024, dependiendo de la agenda de los interesados.
- Proyecto Malecón: con el fin de conocer el avance de este proyecto, el Gerente se compromete a convocar para el día jueves 25 de Julio de 2024 un comité de obra para conocer el estado actual de dicho proyecto.
- **Solicitud de Facultades para contratar.**
 El Gerente solicita facultades para la firma de contratos en diferentes modalidades, contrato de subsidios, convenio y contratos interadministrativos que superen los 100 SMMLV con las diferentes entidades como Municipio de Belén de los Andaquies, Gobernación del Caquetá y entidades de orden nacional, hasta Diciembre de 2024.

 La Junta Directiva en pleno autoriza al Gerente para realizar dichas contrataciones con los diferentes entes y con personas naturales y/o jurídicas para la ejecución de estos recursos.
- El Representa de los Socios Ivan Otalvaro Murcia solicita se envié los estatutos de la Empresa a cada integrante de la Junta Directiva para conocer las funciones de este órgano de apoyo en la Empresa.

Agotados los puntos programados, se dio por terminada la reunión, siendo las 5:34 p.m. del día 19 de Julio de 2024.

Se anexa.

- Presentación Informe Gerencia, diecinueve (19) diapositivas
- Presentación Actualización tarifaria, catorce (14) folios.
- Planilla de Asistencia integrantes Junta Directiva, Un (01) folio.

WILMAR BALLEN LOSADA
Presidente

LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS
Secretario Técnico.

Nuestra agua... Nuestra Empresa	República de Colombia Departamento del Caquetá EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	**FORMATO G01** **REGISTRO DE ASISTENCIA**

ACTIVIDAD JUNTA DIRECTIVA

FECHA 19/07/2024

HORA 3:00 PM

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No TELEFONO	FIRMA
1	[illegible]	1.115792777	3229452067	[signature]
2	Iván D[illegible]	17.681.416	3107853655	[signature]
3	Viviana Medina [illegible]	1116468885	3105899016	[signature]
4	Jesús Reinaldo Silvera [illegible]	7408764	3222717827	[signature]
5	Yudy Marcela [illegible]	40094292	3106867405	[signature]
6	HAROLD M. TABORDA SAB	17648338	3115050127	[signature]
7	María Patricia Daza D.	30.509.121	3128794033	[signature]
8	DIEGO JULIAN [illegible] M.	17.657.934	3209057473	[signature]
9				
10				
11				
12				

ACTUALIZACION TARIFARIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Aguas Andaki S.A. E.S.P.

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.

ACTUALIZACIÓN TARIFARIA

Aguas Andaki S.A.E.S.P.

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

Se presenta dando cumplimiento a:

- Artículo 125, Ley 142 de 1994. Actualización de las tarifas.
- Artículo 2, Resolución CRA No 543 de 2011. Índice de actualización
- Artículo 5, Resolución CRA No 543 de 2011. Factor de actualización por IPC

SERIES DE EMPALME - DANE

Aguas Andaki SA ESP

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2024

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	97,53	100,60	104,24	105,91	**113,26**	128,27	**138,98**
Febrero	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	**130,40**	140,49
Marzo	98,45	101,62	**105,53**	107,12	116,26	131,77	141,48
Abril	98,91	102,12	105,70	107,76	**117,71**	132,80	142,32
Mayo	**99,16**	**102,44**	105,36	**108,84**	118,70	133,38	142,92
Junio	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	**143,38**
Julio	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	**134,45**	
Agosto	99,30	103,03	104,96	109,62	**121,50**	135,39	
Septiembre	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	
Octubre	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	
Noviembre	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	
Diciembre	100,00	103,80	105,48	111,41	**126,03**	137,72	

$$FAipc = \frac{IPCt}{IPCt\text{-}1}$$

FACipc ENE 2024	**3,3693%**
FACipc JUN 2024	**3,1659%**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 8 de julio de 2024

SERVICIO DE ACUEDUCTO

Aguas Andaki S.A. E.S.P.

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

Costos de Referencia

CONCEPTO	ACUEDUCTO			
	ACTUAL	INDEXACION ENE 2024 3,3693%	INDEXACION JUN 2024 3,1659%	VALOR TOTAL DEL INCREMENTO
CARGO FIJO (CMA) $/Suscriptor	$ 9.385,04	$ 9.701,25	$ 10.008,38	$ 623,34
COSTO MEDIO DE OPERACIÓN (CMO)	$ 696,19	$ 719,65	$ 742,43	$ 46,24
COSTO MEDIO DE INVERSION (CMI)	$ 48,79	$ 50,43	$ 52,03	$ 3,24
COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES (CMT)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CARGO VARIABLE (CMO + CMI + CMT) $/m3	$ 744,98	$ 770,09	$ 794,47	$ 49,48

Tarifa a aplicar con subsidios y contribuciones – Acuerdo municipal N° 200-02-01-21 del 26-nov-2020

Aguas Andaki S.A. E.S.P.

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

USO/ESTRATO	SUBSIDIO /CONTRIBU	ACUEDUCTO	
		CARGO FIJO	CARGO VARIABLE
ESTRATO1	-60%	$ 4.003,35	$ 317,79
ESTRATO 2	-30%	$ 7.005,87	$ 556,13
ESTRATO 3	-10%	$ 9.007,55	$ 715,02
COMERCIAL	50%	$ 15.012,58	$ 1.191,70
OFICIAL	0%	$ 10.008,38	$ 794,47

INCREMENTOS POR USO Y ESTRATO ACUEDUCTO

Aguas Andaki SA ESP

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

USO/ESTRATO	CARGO FIJO			CARGO VARIABLE		
	TARIFA ACTUAL	TARIFA INDEXADA	VARIACION	TARIFA ACTUAL	TARIFA INDEXADA	VARIACION
ESTRATO1	$ 3.754,02	$ 4.003,35	249,34	$ 297,99	$ 317,79	19,79
ESTRATO 2	$ 6.569,53	$ 7.005,87	436,34	$ 521,49	$ 556,13	34,64
ESTRATO 3	$ 8.446,54	$ 9.007,55	561,01	$ 670,49	$ 715,02	44,53
COMERCIAL	$ 14.077,56	$ 15.012,58	935,01	$ 1.117,48	$ 1.191,70	74,22
OFICIAL	$ 9.385,04	$ 10.008,38	623,34	$ 744,98	$ 794,47	49,48

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Aguas Andaki S.A. E.S.P.

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

Costos de Referencia

CONCEPTO	ALCANTARILLADO			
	ACTUAL	INDEXACION ENE 2024 3,3693%	INDEXACION JUN 2024 3,1659%	VALOR TOTAL DEL INCREMENTO
CARGO FIJO (CMA) $/Suscriptor	$ 4.644,58	$ 4.801,07	$ 4.953,07	$ 308,49
COSTO MEDIO DE OPERACIÓN (CMO)	$ 515,05	$ 532,40	$ 549,26	$ 34,21
COSTO MEDIO DE INVERSION (CMI)	$ 26,49	$ 27,39	$ 28,25	$ 1,76
COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES (CMT)	$ 114,80	$ 114,80	$ 114,80	$ 0,00
CARGO VARIABLE (CMO + CMI + CMT) $/m3	$ 656,34	$ 674,59	$ 692,31	$ 35,97

Tarifa a aplicar con subsidios y contribuciones – Acuerdo municipal N° 200-02-01-21 del 26-nov-2020

Aguas Andaki S.A. E.S.P.

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

USO/ESTRATO	SUBSIDIO /CONTRIBU	ALCANTARILLADO	
		CARGO FIJO	CARGO VARIABLE
ESTRATO1	-60%	$ 1.981,23	$ 276,92
ESTRATO 2	-30%	$ 3.467,15	$ 484,62
ESTRATO 3	-10%	$ 4.457,76	$ 623,08
COMERCIAL	50%	$ 7.429,60	$ 1.038,46
OFICIAL	0%	$ 4.953,07	$ 692,31

INCREMENTOS POR USO Y ESTRATO ALCANTARILLADO

Aguas Andaki S.A. E.S.P.

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

USO/ESTRATO	CARGO FIJO			CARGO VARIABLE		
	TARIFA ACTUAL	TARIFA INDEXADA	VARIACION	TARIFA ACTUAL	TARIFA INDEXADA	VARIACION
ESTRATO1	$ 1.857,83	$ 1.981,23	123,39	$ 262,54	$ 276,92	14,39
ESTRATO 2	$ 3.251,21	$ 3.467,15	215,94	$ 459,44	$ 484,62	25,18
ESTRATO 3	$ 4.180,12	$ 4.457,76	277,64	$ 590,71	$ 623,08	32,37
COMERCIAL	$ 6.966,87	$ 7.429,60	462,73	$ 984,51	$ 1.038,46	53,95
OFICIAL	$ 4.644,58	$ 4.953,07	308,49	$ 656,34	$ 692,31	35,97

ACTUALIZACION TARIFARIA ASEO

Aguas Andaki S.A. E.S.P.

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

NOTAS

Aguas Andaki S.A. E.S.P.

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

La última actualización tarifaria se realizó con el acumulado del mes de julio de 2023.

El **IPC** se acumulo el **3,3693% en el mes de enero de 2024**, de acuerdo a la serie de empalme emitida por el DANE en boletín del 8 de febrero de 2024.

El **IPC** se volvió a acumular el **3,1659% en el mes de junio de 2024**, de acuerdo a la serie de empalme emitida por el DANE en boletín del 8 de julio de 2024.

En el mes de enero de 2024, SAMAMB SAS actualizó el valor de disposición final por tonelada de residuos sólidos ordinarios a 105.837 $/ton, y en el mes de julio a 110.506$/ton. Estos son los valores que se usaran para las actualizaciones en cada uno de los meses.

Para los demás parámetros se usaran los promedios de suscriptores y toneladas de Residuos Sólidos producidas en el año 2023 que fueron reportados al SUI.

PARAMETROS

Aguas Andaki S.A. E.S.P.

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

Parámetros	jul-23	ene-24	jun-24
Promedio mensual de toneladas de residuos sólidos recolectado y transportados al sitio de disposición final o sitio de tratamiento.	**73,06**	**72,06**	**72,06**
Promedio mensual de residuos orgánicos biodegradables que se reciben en la planta de tratamiento	**0**	**0**	**0**
Promedio mensual de toneladas de residuos sólidos no aprovechables transportados y recolectados $\overline{QRT_s}$	**0**	**0**	**0**
Promedio mensual del número de suscriptores totales del APS $\overline{N}$:	**2123**	**2172**	**2172**
Costo de Disposicón Final por tonelada CDF $\overline{ND}$	**$ 101.790**	**$ 105.837**	**$ 110.506**

COSTOS DE REFERENCIA

Aguas Andaki SA ESP

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

VARIABLE	ACTUAL	ene-24	jun-24	INCREMENTO
FACipc		3,3693%	3,1659%	
CFT	$ 3.082,55	$ 3.186,41	$ 3.287,29	$ 204,74
CVNA	$ 303.735,73	$ 314.586,89	$ 325.864,70	$ 22.128,97
CVA	$ 275.577,43	$ 284.862,46	$ 293.880,92	$ 18.303,49
TRN	0,0347	0,0332	0,0332	
TRNA	0,00	0,00	0,00	
TFSu	**$ 13.622,18**	**$ 13.630,69**	**$ 14.106,00**	**$ 483,82**

TARIFA FINAL POR SUSCRIPTOR

Aguas Andaki S.A. E.S.P.

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

$$TFS_u = (CFT + (CVNA * TRN) + (CVA * TRA)) * (1 \pm FCS_u)$$

USO/ESTRATO	% Subsidios y Contribuciones	Tarifa Actual	Tarifa Index ene - 2024	Tarifa Index jun - 2024	Variación
ESTRATO 1	-60%	$ 5.448,87	$ 5.452,28	$ 5.642,40	$ 193,53
ESTRATO 2	-30%	$ 9.535,53	$ 9.541,49	$ 9.874,20	$ 338,67
ESTRATO 3	-10%	$ 12.259,96	$ 12.267,63	$ 12.695,40	$ 435,44
ESTRATO 4/OFICIAL/ESPECIAL	0%	$ 13.622,18	$ 13.630,69	$ 14.106,00	$ 483,82
P.P. Comercial	50%	$ 20.433,27	$ 20.446,04	$ 21.159,00	$ 725,73
P.P. Industrial	30%	$ 17.708,83	$ 17.719,90	$ 18.337,80	$ 628,97

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES AGUAS ANDAKI S.A E. S. P.

JUNTA DIRECTIVA

Belén De Los Andaquies – Caquetá
Calle 5 no 3-77 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334
e-mail aguasandak@yahoo.es

Aguas Andaki

Nuestra agua... Nuestra Empresa

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación Informe de Gerencia.
3. Presentación Problemática Bocatoma Quebrada la Resaca.
4. Actualización Tarifaria.
5. Proposiciones y varios.

Belén De Los Andaquíes – Caquetá
Calle 4 No 4-30 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334
e-mail aguasandaki@yahoo.es

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

Aguas Andaki

Nuestra agua... Nuestra Empresa

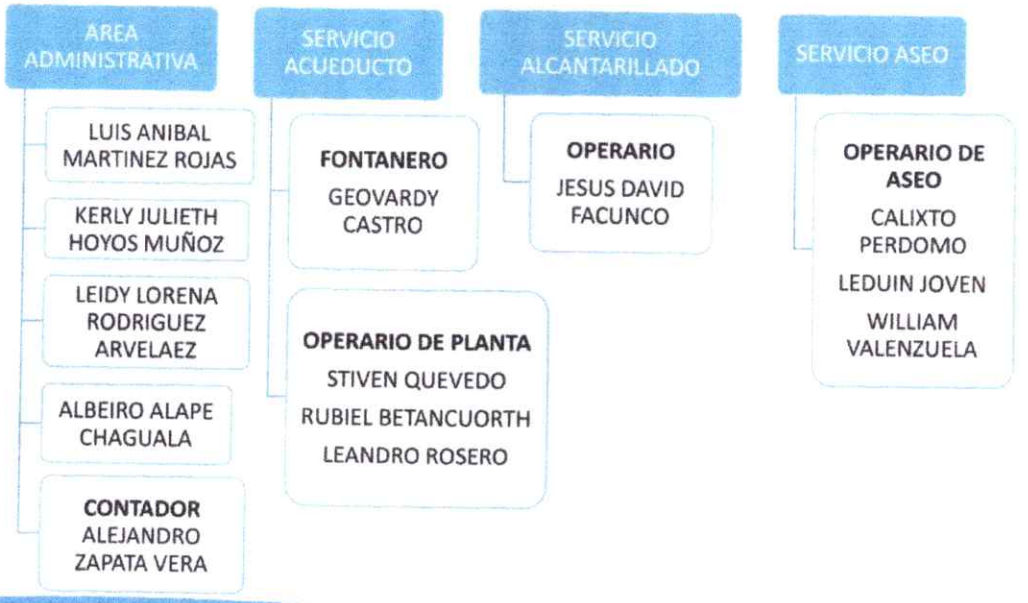


Belén De Los Andaquíes – Caquetá
Calle 4 No 4-30 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334
e-mail aguasendaki@yahoo.es

PERSONAL DE LA EMPRESA

Aguas Andaki E.S.P.

Nuestra agua... Nuestra Empresa



Belén De Los Andaquíes – Caquetá
Calle 4 No 4-30 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334
e-mail: aguasandaki@yahoo.es

COMERCIAL Y FINANCIERA

Aguas Andaki

Nuestra agua... Nuestra Empresa





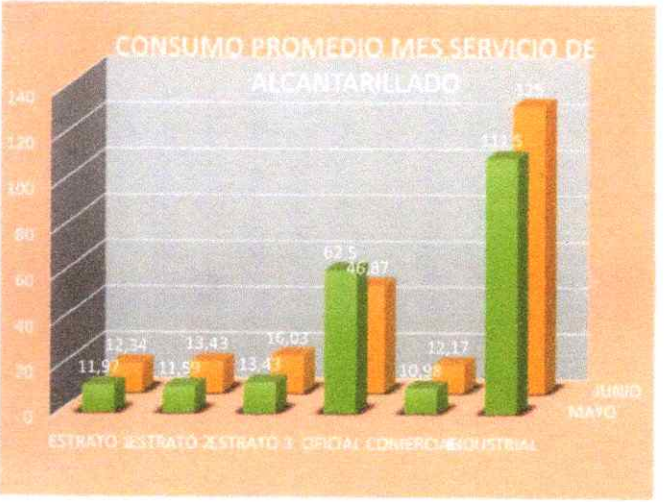
Belén De Los Andaquies – Caquetá
Calle 5 no 3-77 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334
e-mail aguasandaki@yahoo.es

COMERCIAL Y FINANCIERA

Aguas Andaki

Nuestra agua... Nuestra Empresa.





Belén De Los Andaquies – Caqueta
Calle 5 no 3-77 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334
e-mail aguasandaki@yahoo.es

Aguas Andaki

Nuestra agua... Nuestra Empresa

COMERCIAL Y FINANCIERA

MES	RECAUDO	SUBSIDIO	TOTAL RECAUDO
ENERO	61.433.500	40.599.126,75	102.032.626,75
FEBRERO	63.944.400	39.079.181,42	103.023.581,42
MARZO	56.593.200	39.091.296,27	95.684.496,27
ABRIL	54.953.100	38.697.397,54	93.650.497,54
MAYO	54.154.600	41.261.250,54	95.415.850,54
JUNIO		38.643.847,44	38.643.847,44

COMERCIAL Y FINANCIERA

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

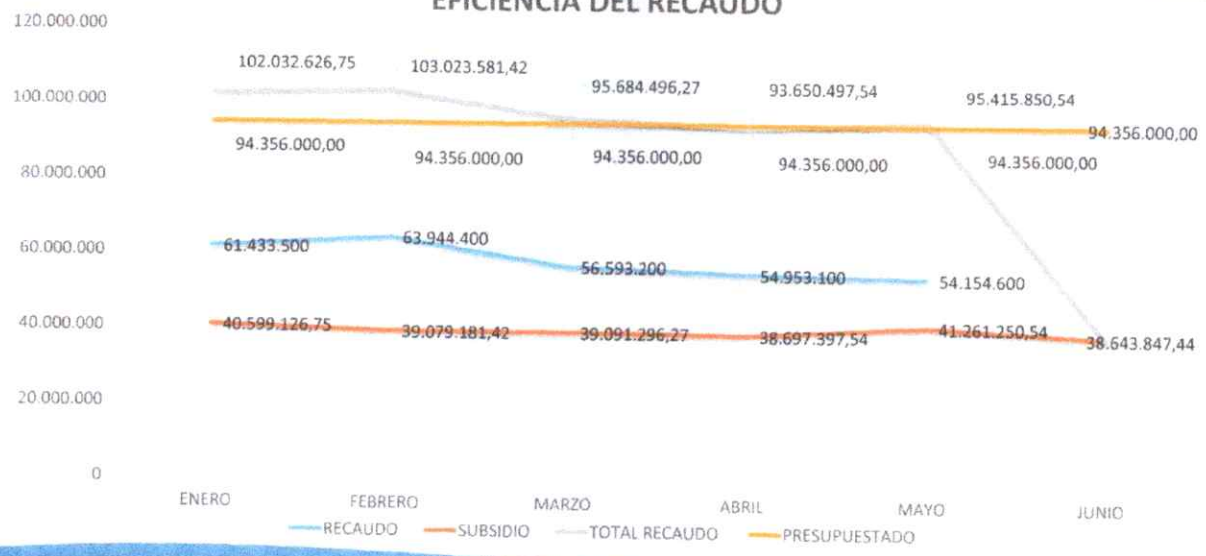


Belén De Los Andaquies – Caquetá
Calle 6 no 3-77 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334
e-mail aguasandaki@yahoo.es

Aguas Andaki
Nuestra agua... Nuestra Empresa.

COMERCIAL Y FINANCIERA

EFICIENCIA DEL RECAUDO

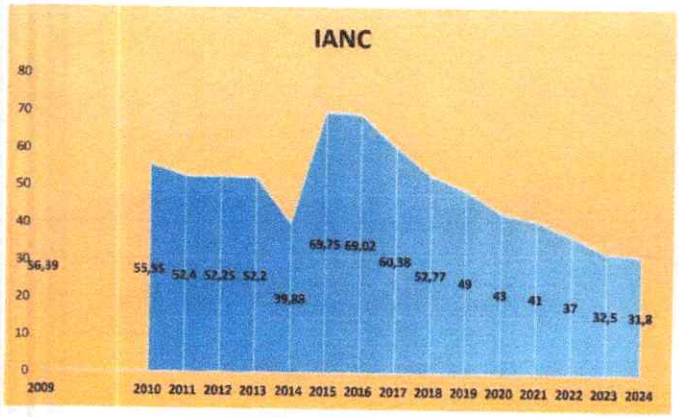


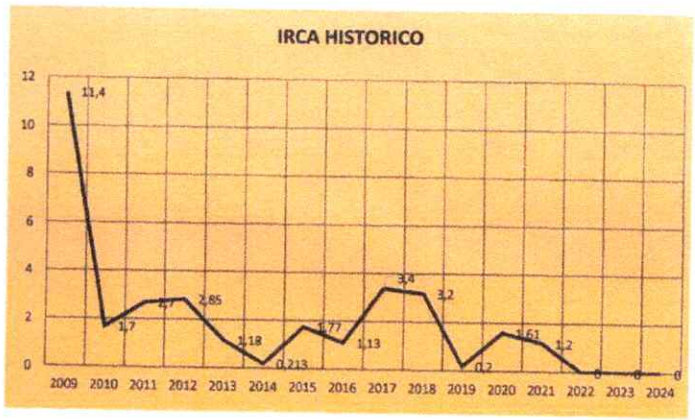
Belén De Los Andaquies – Caquetá
Calle 5 no 3-77 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 096 4316334
e-mail aguasandaki@yahoo.es

GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Aguas Andaki
Nuestra agua.. Nuestra Empresa

Índice de Agua No Contabilizada IANC





Belén De Los Andaquies – Caquetá
Calle 5 no 3-77 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334
e-mail aguasandaki@yahoo.es

CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024

ITEM	CONTRATO		FECHA	DURACION EN MESES	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
1	Apoyo a la Gestión	CPSP-001-2024	2/01/2024	2	ALEJANDRO ZAPATA VERA	$ 3.800.000
2	Apoyo a la Gestión	CPSP-002-2024	1/02/2024	11	MARIA ELZA GARCIA MORALES	$ 17.902.500
3	Apoyo a la Gestión	CPSP-003-2024	2/04/2024	9	ALEJANDRO ZAPATA VERA	$ 15.300.000
4	Apoyo a la Gestión	CPS-001-2024	2/01/2024	12	KERLY LORENA MACHADO DIAZ	$ 30.000.000
5	Apoyo a la Gestión	CPS-002-2024	1/03/2024	10	GESTION PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES LTDA	$ 27.816.207
6	Apoyo a la Gestión	CPS-003-2024	10/04/2024	5	SAMANM SAS ESP	$ 49.000.000
7	Arrendamiento	CA-001-2024	2/01/2024	6	JOSE RIGOBERTO TABORDA TABORDA	$ 5.535.500
8	Suministro	CS-002-2024	13/03/2024	9	GRUPO DYNAMING ZOMAC SAS	$ 32.167.508
9	Suministro	Orden No 001-2024	17/01/2024	5	QUINSA S.A	$ 33.950.000
10	Suministro	Orden No 002-2024	12/03/2024	4	FERRETERIA LA SEXTA	$ 18.950.000

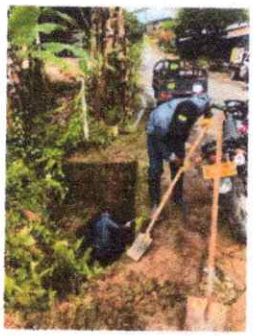
GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Aguas Andaki

Nuestra agua... Nuestra Empresa













Belén De Los Andaquies – Caquetá
Calle 5 no 3-77 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334
e-mail: aguasandaki@yahoo.es

GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Aguas Andaki

Nuestra agua. Nuestra Empresa.










Belén De Los Andaquies – Caquetá
Calle 5 no 3-77 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334
e-mail aguasandaki@yahoo.es

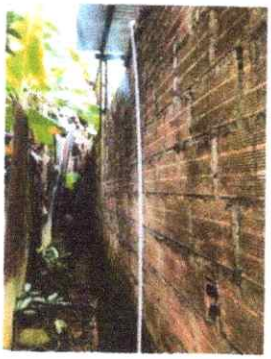
GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Aguas Andaki
Nuestra agua... Nuestra Empresa.













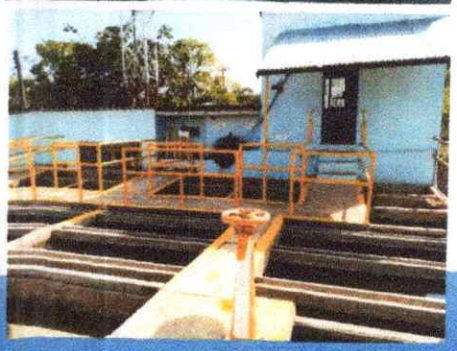


GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Aguas Andaki

Nuestra agua... Nuestra Empresa









Belén De Los Andaquíes – Caquetá
Calle 5 no 3-77 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334
e-mail aguasandaki@yahoo.es

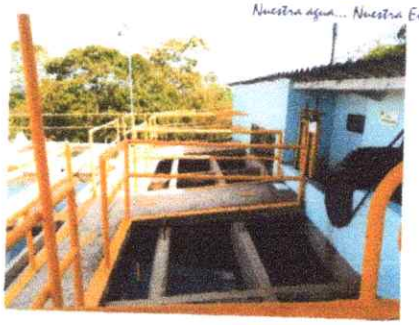
GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Aguas Andaki

Nuestra agua... Nuestra Empresa

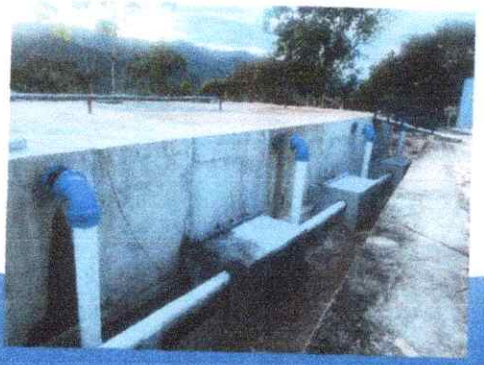












GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Aguas Andaki

Nuestra agua... Nuestra Empresa















Belén De Los Andaquíes – Caquetá
Calle 5 no 3-77 Barrio Centro telefono 3204756119 – 088 4316334
e-mail aguasandaki@yahoo.es

OTRAS ACCIONES

Nuestra agua... Nuestra Empresa.

1. Análisis de factibilidad para la Prestación del Servicio de Aseo en las veredas de Puerto Torres, El Portal la Mono, Azabache, Mono Baja, Mono Alta, Agua Dulce, El Sanchez y la Masaya.

2. En el mes de febrero de realizado la canalización del vertimiento Rio Pescado, el cual se requiere a futuro una intervención.

3. Se ha prestado el servicio de geofonia a nuestros usuarios con novedades de consumo, este servicio es gratuito.

4. Se realizo el levantamiento topográfico a 10 cuadras que requieren reposición por su estado de deterioro.



Aguas Andaki

Nuestra agua... Nuestra Empresa

Muchas Gracias

Belén De Los Andaquíes – Caquetá
Calle 5 no 3-77 Barrio Centro teléfono 3204756119 – 098 4316334
e-mail. aguasandaki@yahoo.es

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17688287**

MARTINEZ ROJAS
APELLIDOS

LUIS ANIBAL
NOMBRES

Luis Anibal Martinez
FIRMA





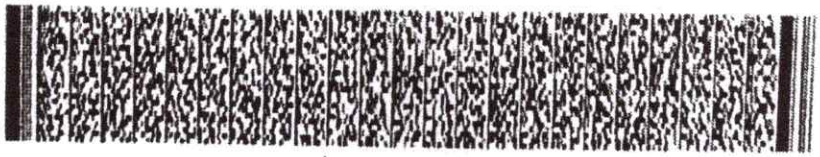
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1984**
BELEN DE LOS ANDAQUIES
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-JUL-2002 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-4400100-67107281-M-0017688287-20021030 **00896**02303A 01 122499101

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Cla

17688287

MARTINEZ ROJAS
LUIS ANIBAL



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2014	31 - DIC. 2024	31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

03-MAY-2004
FECHA EXPEDICION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC.GUSTAVO E.AVENDAÑO MIRAN 80855882

Comandante de Zona

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 13:54:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17688287
Código de Verificación	17688287241015135422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 13:53:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002527787
Código de Verificación	900252778724101513535 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9002527787

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 7

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona AGUAS ANDAKI S.A E.S.P identificado(a) con NIT Número 9002527787.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, octubre 15, 2024 - Hora de consulta: 13:50:30

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORIA

FISCALIA

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos:

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 17688287

¿ Cuanto es 4 + 3 ?

lu

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 17688287.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, octubre 15, 2024 - Hora de consulta: 13:51:24

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos:

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2024 01:54:35 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **17688287**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103456304** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

Dios y Patria
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:48:27 PM horas del 15/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17688287**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ ROJAS LUIS ANIBAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:57:33 horas del 15/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17688287,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ ROJAS LUIS ANIBAL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **aguas andaki**, con NIT **900252778-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17688287 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/11/2024 05:29 PM

Código Verificación: **R2YF5KQD7S**

Válida hasta: **12/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144295696

(415)7707212489984(8020) 000014114429569 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 2 7 7 8	7	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGUAS ANDAKI S.A E.S.P

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Belén de los Andaquies 0 9 4

41. Dirección principal
CL 4 51 59 BRR CENTRO

42. Correo electrónico aguasandaki@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 8 0 0 1	3 2 0 8 1 5 1 6 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 6 0 0	2 0 0 8 0 9 0 2	4 2 2 0	2 0 1 5 0 5 0 6					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 18 / 21 : 11: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ ROJAS LUIS ANIBAL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144295696

(415)7707212489984(8020) **000014114429569 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 2 7 7 8	7	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 0 5 9 6	
73. Fecha	2 0 0 8 0 9 2 2	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 1 1 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 6 8 6 7 6	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 9 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 9 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	8 5 . 0 %
84. Nacional privado	1 5 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144295696

(415)7707212489984(8020) **000014114429569 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 2 7 7 8	7	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 6 8 8 2 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	ROJAS	LUIS	ANIBAL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144295696

(415)7707212489984(8020) **000014114429569 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 2 7 7 8	7	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 5 7 9 2 2 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BALLEN	LOSADA	WILMAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144295696

(415)7707212489984(8020) **000014114429569 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 2 7 7 8	7	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 7 8 3 6 8 0		1 5 7 5 1 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOPEZ	TORRES	NUBIA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 3 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 5 0 5 9 0 2		1 3 3 9 0 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARTUNDUAGA	CABRERA	GLORIA	ESPERANZA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 1 2 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144295696

(415)7707212489984(8020) **000014114429569 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 2 7 7 8	7	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Captación, tratamiento y distribución de agua 3 6 0 0

162. Nombre del establecimiento: AGUAS ANDAKI S.A E.S.P.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caquetá 1 8	Belén de los Andaquies 0 9 4

165. Dirección: CL 4 4 55 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 6 8 6 7 7	2 0 0 8 1 1 1 9
168. Teléfono: 3 2 0 8 1 5 1 6 4 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: AGUAS ANDAKI S.A E.S.P, identificado(a) con NIT JURIDICAS No**.** 9002527787**,** se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS -CORRIENTES**,** número 3-751-00-00044-3**,** con una antigüedad de QUINCE (15) año(s).

Se expide en ALBANIA**,** a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024, con destino a: QUIEN INTERESE

DIRECTOR (A) OFICINA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: AGUAS ANDAKI SA ESP

SIGLA:

NIT No. 900252778-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][6] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [][] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: BELEN DE LOS ANDAQUIES — DIRECCIÓN: CALLE 4 NO 4 55 BARRIO CENTRO

TELÉFONOS: 098 431 6334 — FAX: 098 431 6334 — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	2 OPERACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DOCIMILIARIOS
3 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA BELEN DE LOS ANDAQUIES	X		4316264	12092014	154606031
ALCALDIA BELEN DE LOS ANDAQUIES	x		4316264	30082016	303000000
ALCALDIA BELEN DE LOS ANDAQUIES	x		4316264	31122016	122000000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MARTINEZ — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ROJAS — NOMBRES: LUIS ANIBAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 17688287

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 335 000 000 00

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 01 01 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

Nuestra agua... Nuestra Empresa.
Nit: 900.252.778-7

ACTA No. 002
(Reunión Ordinaria)

Siendo las 03:42 P.M. del día 03 de octubre de 2023, se reunieron en sesión ordinaria los integrantes de la Junta Directiva de la Empresa Aguas Andaki SA ESP., en la sede de la Empresa, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Informe Gerencia
3. Actualización tarifaria.
4. Proceso Elección de Gerente
5. Proposiciones y varios.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum:

Se revisa el listado de asistentes, encontrándose quórum reglamentario, con los siguientes participantes: Magno Tomas Rosero Barrera (Alcalde), Larry Mauricio González Barrera, Javier Andres Perez Raga, Viviana Medina y Mg Harol mauricio Taborda Sabi.

Encontrándose quórum reglamentario.

Adicionalmente:
Luis Aníbal Martínez Rojas - Gerente y Secretario Junta Directiva.

2. Informe de Gerencia

El Gerente da a conocer de manera detallada el informe de actividades ejecutadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 frente a la Prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. A la fecha de logrado lo siguiente.

- El IRCA la valoración por parte de la autoridad sanitaria se sitúa en sin Riesgo.
- Hay continuidad de 24 horas el servicio de agua potable.
- El IANC bajo al 37.2%.
- El área operativa ha continuado con la identificación de fugas y fraudes.
- La Planta de Tratamiento opera las 24 horas del día suministrando agua de calidad a los usuarios.
- Ejecución del Proyecto Ampliación del Acueducto Veredal y construcción de un tanque de almacenamiento de 720 m2 y Construcción de Baterías sanitarias.
- Acompañamiento al Programa Gestión por Demanda.
- Proyecto Villa Camilo.
- Modelación Hidráulica de la Red de Acueducto
- Se cuenta con el Catastro de Redes de Acueducto Actualizado

- Se elaboro el Catastro de Usuarios de Acueducto
- Gestión para la adquisición de un Geófono
- Optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Santo Tomas, que consistió en el cambio de 6 válvulas de corte ubicados en los filtros.
- Construcción de la Caseta de Cloración.
- La Planta cuenta con equipos de manejo automatizado.
- Adquisición de 100 micromedidores, para el plan de reposición.
- Proyecto Villa Camilo, construcción de redes de Alcantarillado
- Reposición de mas de 3km de redes de Alcantarillado Sanitario
- Operación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual
- La Empresa cuenta con el catastro de redes de Alcantarillado Actualizado
- Apoyo al Proyecto Estudio de factibilidad para el diseño de una planta de tratamiento de Agua Residual en el Municipio de Belén de los Andaquies.
- Implementación estrategia de reciclaje el cual busca disminuir la cantidad de residuos solidos enviados al Relleno Sanitario, los Miércoles de reciclaje.
- Radicación del Proyecto Adquisición de Carro Compactador con recursos de la Alcaldía de Belén de los Andaquies y Gobernación de Caquetá, ya se encuentra en proceso de contratación por parte de PDA.
- Adquisición de un Motocarro para agilizar las acciones de barrido y limpieza de vías y zonas publicas.

OTRAS ACCIONES

- Certificación de competencias laborales de los Operarios en alianza con el SENA.
- Ejecutor del Proyecto Malecón Turístico.
- Gestión de recursos ante el Plan Departamental de Aguas PDA para realizar el análisis de tratabilidad del agua del Rio Sarabando.

El Gerente aclara a los integrantes de la Junta directiva que en este momento de esta adelantando el proceso de Construcción del malecón turístico el cual fue asignando como ejecutor del proyecto la Empresa, recursos de Gobernación de Caquetá y la Alcaldía de Belén de los Andaquies.

Por otra parte expone que el proyecto Villa Camilo la Empresa fue contratista y que las obras se realizaron teniendo en cuenta el Contrato Interadministrativo No 002 CDIA -2023

Frente a este tema El Representante Javier Pérez Raga recomienda se rinda a la Junta un informe a detallado de la ejecución de los recursos de Villa camilo, propuesta apoyada por el Mag Harold Mauricio Taborda Sabi que manifiesta que es necesario para informarle a los socios privados las inversiones realizadas con recursos gestionados para estos proyecto.

En cuanto al análisis financiero la Empresa ha logrado sostener el recaudo a pesar de la difícil situación económica de los usuarios, de esta manera cumpliendo con sus obligaciones.

MES	RECAUDO	SUBSIDIOS	TOTAL RECAUDADO
ENERO	57.237.800	37.002.405	94.240.205
FEBRERO	52.324.200	36.507.721	88.831.921
MARZO	52.998.400	35.877.965	88.876.365
ABRIL	54.417.700	35.800.682	90.218.382
MAYO	55.323.800	36.170.841	91.494.641
JUNIO	56.848.900	36.218.454	93.067.354
JULIO	51.422.900	36.210.299	87.633.199
AGOSTO	57.450.100	36.921.076	94.371.176



3. Actualización de tarifa

El Gerente da a conocer que se debe actualizar las tarifas de Acueducto, Alcantarillado y aseo, atendiendo la Ley 142 de 1994 Articulo 125, Resolución 825 de 2017 y la Resolución CRA 853 de 2018.

El **IPC** se acumuló el **3,1058% en el mes de julio de 2023**, de acuerdo a la serie de empalme emitida por el DANE en boletín del 8 de agosto de 2023. para los servicios acueducto, alcantarillado y aseo.

Con esto, las nuevas tarifas a aplicar con factores de subsidios y contribuciones para el periodo de facturación Octubre de 2023 son las siguientes:

SERVICIO DE ACUEDCUTO

Costos de Referencia

Acueducto	COSTO DE REFERENCIA Febrero/2023	COSTO DE REFERENCIA Indexación 3,1058%
CARGO FIJO (CMA) $/Suscriptor	9102,34	9385,04
COSTO MEDIO DE OPERACIÓN (CMO)	675,22	696,19
COSTO MEDIO DE INVERSION (CMI)	47,32	48,79
COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES (CMT)	0,00	0,00
CARGO VARIABLE (CMO + CMI + CMT) $/m3	722,54	744,98

USO/ESTRATO	CARGO FIJO		CARGO VARIABLE	
	SUBSIDIO /CONTRIBU	TARIFA APLICABLE	SUBSIDIO /CONTRIBU	TARIFA APLICABLE
ESTRATO1	-60%	3754,02	-60%	297,99
ESTRATO 2	-30%	6569,53	-30%	521,49
ESTRATO 3	-10%	8446,54	-10%	670,49
COMERCIAL	50%	14077,56	50%	1117,48
OFICIAL	0%	9385,04	0%	744,98

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Costos de Referencia

Alcantarillado	COSTO DE REFERENCIA Febrero/2023	COSTO DE REFERENCIA Indexación 3,1058%
CARGO FIJO (CMA) $/Suscriptor	4504,67	4644,58
COSTO MEDIO DE OPERACIÓN (CMO)	499,53	515,05
COSTO MEDIO DE INVERSION (CMI)	25,70	26,49
COSTO MEDIO DE TASAS AMBIENTALES (CMT)	114,80	114,80
CARGO VARIABLE (CMO + CMI + CMT) $/m3	640,03	656,34

USO/ESTRATO	ALCANTARILLADO			
	CARGO FIJO		CARGO VARIABLE	
	SUBSIDIO /CONTRIBU	TARIFA APLICABLE	SUBSIDIO /CONTRIBU	TARIFA APLICABLE
ESTRATO1	-60%	1857,83	-60%	262,54
ESTRATO 2	-30%	3251,21	-30%	459,44
ESTRATO 3	-10%	4180,12	-10%	590,71
COMERCIAL	50%	6966,87	50%	984,51
OFICIAL	0%	4644,58	0%	656,34

SERVICIO DE ASEO

Costos de Referencia

Estrato	% Subsidios y Contribuciones	Tarifa Indexada a julio 2023	Tarifa actual	Incremento
Estrato 1	-60%	**$ 5.448,87**	$ 5.261,62	$ 187,25
Estrato 2	-30%	**$ 9.535,53**	$ 9.207,83	$ 327,70
Estrato 3	-10%	**$ 12.259,96**	$ 11.838,64	$ 421,32
Estrato 4 / Oficial / Especial	0%	**$ 13.622,18**	$ 13.154,05	$ 468,13
P.P. Comercial	50%	**$ 20.433,27**	$ 19.731,07	$ 702,20
P.P. Industrial	30%	**$ 17.708,83**	$ 17.100,26	$ 608,57

El incremento fue aprobado por todos los participantes y/o miembros de la Junta Directiva.

4. Proceso Elección de Gerente.

En cumplimiento de la Cláusula Décimo Noveno de los Estatutos de la Empresa Aguas Andaki SA ESP, literal B: "*Nombrar y remover libremente al gerente, resolver sobre su renuncia y licencias, y fijar sus asignaciones*" la Junta directiva atendiendo además la cláusula Vigésima Segunda de los estatuto y teniendo en cuenta los resultados en la gestión y direccionamiento a nivel Administrativo, operativo y financiero durante el periodo de nombramiento del Actual Gerente; se pone en consideración la renovación por otro periodo de 4 años al Señor Luis Anibal Martínez Rojas para que nuevamente sea el Gerente de la Empresa Aguas Andaki S.A ESP y continúe liderando los procesos de gestión en beneficio de la Sociedad.

La propuesta de renovación del periodo de nombramiento del Actual Gerente es Aprobada por los asistentes de la Junta Directiva en pleno. Para tal fin se nombra Nuevamente al Señor LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS como gerente de la Empresa de Servicios Públicos Aguas Andaki S.A ESP durante los próximos 4 años.

5. Proposiciones y varios

- El Representante de la Junta Directiva Mag Harold Mauricio Taborda Sabi propone que se gestiones los recursos para la canalización de las aguas residuales del caño San Francisco que está afectando el Megacolegio y por tal motivo no se ha recibido ñor parte de la Institución Educativa Agrotecnico Mixto para su funcionamiento.

Agotados los puntos programados, se dio por terminada la reunión, siendo las 5:16 p.m. del día 03 Octubre de 2023.

MAGNO TOMAS ROSERO BARRERA
Presidente
Alcalde Municipal

JAVIER PEREZ RAGA
Secretario de Gobierno

LARRY MAURICIO GONZALEZ BARRERA
Secretario de Infraestructura y Ordenamiento

VIVIANA MEDINA LOAIZA
Secretaria Hacienda

HAROLD MAURICIO TABORDA SABI
Representante Socios Privados

LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS
Secretario Junta Directiva

Aguas Andaki Nuestra agua... Nuestra Empresa	República de Colombia Departamento del Caquetá EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. ESP NIT. 900.252.778-7	**FORMATO G01** **REGISTRO DE ASISTENCIA**

ACTIVIDAD Junta Directiva

FECHA 03/10/2023

HORA 3:PM

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No TELEFONO	FIRMA
1	Javier Andrés Perez Rugy	1.073.674.674	3103227059	
2	Viviana Medina Loaiza	1118468685	3105899016	
3	HAROLD M. TABORDA S	17648338	3115050227	
4	Jorge M. Gonzalez Barrera	1014234701	3164996706	
5	Luz Aida Martinez	17688293	3204756119	
6	Tomas Rosero Barrera	1117.253.288	3105861396	
7				
8				
9				
10				
11				
12				

64

AA 31843004

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO BELEN DE LOS ****** ANDAQUIES CAQUETA *******

******* REPUBLICA DE COLOMBIA *****

ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (596)

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACION RESOLUCION No RESOLUCION 8850/2.007

ACTO JURIDICO:	**VALOR DEL ACTO**
CONSTITUCIÓN DE AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. ANDAKI S.A. E.S.P.	$ 50.000.000,oo

********** **********

HUMBERTO CASTAÑEDA SARRIA
Notario Unico - Belén de los Andaquíes Caquetá

En el municipio de Belén de los Andaguíes, Departamento del Caquetá, República De Colombia, Cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre a los VEINTIDOS (22) días del mes de septiembre de DOS MIL OCHO (2.008), ante mí, HUMBERTO CASTAÑEDA SARRIA Notario Único Círculo comparecieron: los señores IVAN OTALVARO MURCIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.681.416 de Belén de los Andaquíes Caquetá, quien obra en nombre y representación de la ALCALDIA MUNICIPAL BELEN DE LOS ANDAQUIES con NIT 800.095.734-7, en su calidad de Alcalde, según consta en la respectiva acta de posesión, la cual se anexa al presente protocolo,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

JAIME URIEL MEJIA ZULUAGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.227.434 de Cartago Valle, quien obra en nombre propio y en representación de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ ASOJUNTAS, con NIT 900.128.460-0 en su calidad de Presidente, JOSE ALIRIO GONZALEZ PEREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.657.578 de Cali Valle, quien obra en nombre propio y en representación de LA ASOCIACION ESCUELA AUDIOVISUAL INFANTIL con NIT 900.212.886-3, en su condición de representante Legal, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá, copia que se anexa al presente protocolo, ROSA LEONOR FONSECA GUZMAN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.758.253 de Florencia Caquetá, quien obra en nombre y representación de LA EMISORA COMUNITARIA RADIO ANDAKI con NIT 800.255.179-6, en su condición de representante legal, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá, copia que se anexa al presente protocolo, LUZ DARY ALVARADO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26.628.895 de Belén de los Andaquíes Caquetá, quien obra en nombre propio y en representación de LA FUNDACION PARA DISCAPACITADOS Y ADULTO MAYOR FUNDIAMA con NIT 828.002.231-8, en su condición de representante legal, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá, copia que se anexa al presente protocolo, KENNYS CAPERA, mayor de edad, identifica con la cédula de ciudadanía No 17.671.346 de San Vicente del Caguán Caquetá, quien obra en nombre propio y en representación de LA FUNDACION TIERRA

AA 60518906

VIVA con NIT 628.001.044-2, en su condición de representante legal, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Florencia Caquetá, copia que se anexa al presente protocolo, nuevamente el señor KENNYS CAPERA mayor de edad, identifica con la cédula de ciudadanía No 17.671.346 de San Vicente del Caguán , Caquetá, en su condición de representante legal de LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA TERESA con P.J. 060, en su condición de representante legal (Presidente), según constancia expedida por los miembro de la Junta, la se anexa al presente protocolo, CRISTHIAN LONDOÑO MEMESES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.083.869.282 de Pitalito Huila, BERTILDA GUEVARA DE CALDERON, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26.627.156 de Belén Caquetá, MARTHA LILIANA OME VALENZUELA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.115.791.159 de Belén Caquetá, JOSE ALIRIO GONZALEZ PEREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.657.578 de Cali Valle, GAID CUBILLOS BURBANO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26.628.381 de Belén Caquetá, JESUS OLIVO FACUNDO CUELLAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.941.651 de Oporapa Tarqui Huila, JAIME URIEL MEJIA ZULUAGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.227.434 de Cartago Valle, ARONI AZTAIZA MUÑOZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.657.200 de Florencia Caquetá, CARLOS CALDERON CALDERON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.684.312 de Belén Caquetá, JOHANA

CASTRO CALDERON, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.083.880.138 de Pitalito Huila, AMANDA OME BENAVIDES, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26.630.709 de Belén Caquetá, GONZALO GIL CALDERON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.680.885 de Belén Caquetá, JUAN GIL CALDERON CARBALLO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.959.086 de Belén Caquetá, LUIS ANIBAL MARTINEZ ARGUELLO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.680.375 de Belén Caquetá, CARMEN RITA CALDERON DE CALDERON, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26.627.531 de Belén Caquetá, CIRO OCTAVO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.960.153 de Belén Caquetá, LUZ DARY ALVARADO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26.628.895 de Belén Caquetá, YERMEN DUQUE DE RUHA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26,629,547 de Belén Caquetá, RODRIGO CUELLAR MAJE mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.683.462 de Belén Caquetá, HUMBERTO SILVA HERMIDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.627.444 de Florencia Caquetá, KENNYS CAPERA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.671.346 de San Vicente del Caguán Caquetá, JOSE OMAR SOTTO CORREA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.682.452 de Belén Caquetá, ALICIA MORENO GONZALEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26.546.753 de Pitalito Huila, EVIDELIA QUINAYAS DE IMBACHI, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 20.295.361 de Bogotá, JAIME CORREA ANTURI, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.681.219 de Belén caquetá, DIVA DURAN DE GOMEZ,

INNOVAR EDITORES • 2008

AA 60518907

mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26.628.629 de Belén Caquetá, MARIA NEILA CUBILLOS CUELLAR mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26.628.347 de Belén Caquetá, ESTEBAN CAVICHE VALBUENA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 2.359.310 de Prado Tolima, NANCY ESPINOSA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26.644.939 San Vicente del Caguán Caquetá, WALDINA CALDERON DE CALDERON mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26.614.644 de Florencia Caquetá, mayor de edad, GINA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.093.797 de Belén Caquetá, ALVARO CUELLAR JOVEN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.684.310 de Belén Caquetá, DIEGO LONDOÑO GRAJALES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.225.724 DE Pitalito Huila, MARIA DELIA ORTIZ MOSQUERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.093.021 de Belén Caquetá, CARMEN TULIA ARIAS PEREZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.762.513 de Florencia Caquetá, ALBERTO GAVIRIA BEDOYA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.115.791.207 de Belén Caquetá, BLANCO ALIRIO CALDERON DURAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.633.098 de Florencia Caquetá, MARIA NELCY CUBILLOS CUELLAR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 26.628.256 de Belén Caquetá, MARIBEL MUÑOZ CUELLAR, mayor de edad, identificada con la

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

cédula de ciudadanía No 40.774.999 de Florencia Caquetá, , de quienes han autorizado al anterior mediante poder que se agrega también al presente protocolo; todos hábiles para contratar y obligarse a quienes el suscrito notario tuvo ante mí, personalmente, de todo lo cual doy fe y manifestaron:----------

Que el día VEINTICINCO (25) de AGOSTO de dos mil ocho (2.008), en Asamblea General, se constituyó una SOCIEDAD ANONIMA MIXTA, la cual será regida por los siguientes estatutos:----

CAPITULO I

RAZON SOCIAL – NATURALEZA – DURACION:

ARTICULO PRIMERO: La sociedad creada se denominará AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., pero podrá utilizar la sigla ANDAKI_S.A. E.S.P.", será una Sociedad Anónima Mixta del Orden Municipal..----------

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad será de nacionalidad Colombiana y tendrá su domicilio principal en el Municipio de BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, Departamento del Caquetá.----------

ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de su constitución, término que podrá reducirse por decisión de la Asamblea General de Accionistas. ----------

CAPITULO II.

OBJETO SOCIAL.

ARTICULO CUARTO: El objeto social de la Sociedad es la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del

INNOVAR EDITORES • 2008

AA 60518908

Municipio de BELÉN DE LOS ANDAQUÍES.-----

ARTICULO QUINTO. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad deberá realizar las siguientes actividades: a) Mantener y conservar toda la infraestructura correspondiente a los servicios que le compete ejecutar y prestar; b) Construir, dotar, mantener y conservar la planta física de sus oficinas y centros de funcionamiento; c) Realizar la recolección, conducción, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y de las aguas residuales; d) Realizar la adquisición, enajenación, reposición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles corporales e incorporales, y la realización de las operaciones y negocios necesarios realizadas con el objeto de la sociedad; e) Realizar las operaciones de crédito que sean necesarias para su normal desarrollo. ----------

PARAGRAFO 1. La Sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos de carácter civil, administrativo, comercial y laboral que se requieran para el cumplimiento de su objeto social y que se relacione con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.----------

CAPITULO III.

CAPITAL Y ACCIONISTAS.

ARTICULO SEXTO: El capital autorizado de la Sociedad es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) representados en DIEZ MIL (10.000) Acciones Nominativas por valor de CINCO MIL PESOS ($5.000.00) cada una. De éste se han suscrito la suma de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

NUEVE MIL CIENTO DIEZ Y SIETE ACCIONES (9.117) pagado la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (45.585.000,00) moneda legal, tal como se establece a continuación:----------

No. ORD	NOMBRE Y APELLIDOS	C.C. No.	%	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EFECTIVO	CAPITAL EN ESPECIE
1	CRISTHIAN LONDOÑO M.	1.083.869.282	0,02%	2	10000	10000	
2	BERTILDA GUEVARA DE CALDERON	26.627.156	0,02%	2	10000	10000	
3	MARTHA LILIANA OME VALENZUELA	1.115.791.159	0,10%	10	50000	50000	
4	JOSE ALIRIO GONZALEZ PEREZ	16.657.578	0,20%	20	100000	100000	
5	GAID CUBILLOS BURBANO	26.628.381	0,10%	10	50000	50000	
6	JESUS OLIVO FACUNDO CUELLAR	4.941.651	0,02%	2	10000	10000	
7	JAIME URIEL MEJIA ZULUAGA	16.227.434	0,01%	1	5000	5000	
8	ARONI AZTAIZA MUÑOZ	17.657.200	0,10%	10	50000	50000	
9	CARLOS CALDERON	17.684.312	0,40%	40	200000	200000	
10	JOHANA CASTRO CALDERON	1.083.880.138	0,02%	2	10000	10000	
11	AMANDA OME BENAVIDES	26.630.709	0,01%	1	5000	5000	
12	GONZALO GIL CALDERON	17.680.885	0,01%	1	5000	5000	
13	JUAN GIL CALDERON CARBALLO	4.959.086	0,02%	2	10000	10000	
14	LUIS ANIBAL MARTINEZ ARGUELLO	17.680.375	1,20%	120	600000	600000	
15	CARMEN RITA CALDERON DE CALDERON	26.627.531	0,02%	2	10000	10000	
16	CIRO OCTAVO	4.960.153	0,01%	1	5000	5000	
17	LUZ DARY ALVARADO	26.628.895	0,02%	2	10000	10000	
18	YERMEN DUQUE	26,629,547	0,01%	1	5000	5000	
19	RODRIGO CUELLAR MAJE	17.683.462	0,10%	10	50000	50000	
20	HUMBERTO SILVA HERMIDA	17.627.444	0,20%	20	100000	100000	
21	KENNYS CAPERA	17.671.346	0,40%	40	200000	200000	
22	JOSE OMAR SOTTO CORREA	17.682.452	0,01%	1	5000	5000	
23	ALICIA MORENO GONZALEZ	26.546.753	0,01%	1	5000	5000	
24	EVIDELIA QUINAYAS DE IMBACHI	20.295.361	0,01%	1	5000	5000	
25	JAIME CORREA ANTURI	17.681.219	0,10%	10	50000	50000	
26	DIVA DURAN DE GOMEZ	26.628.629	0,04%	4	20000	20000	
27	MARIA NEILA CUBILLOS CUELLAR	26.628.347	0,10%	10	50000	50000	
28	ESTEBAN CAVICHE VALBUENA	2.359.310	0,02%	2	10000	10000	
29	NANCY ESPINOSA JIMENEZ	26.644.939	0,10%	10	50000	50000	
30	WALDINA CALDERON DE CALDERON	26.614.644	0,01%	1	5000	5000	
31	GINA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA	40.093.797	0,02%	2	10000	10000	
32	ALVARO CUELLAR JOVEN	17.684.310	0,04%	4	20000	20000	
33	DIEGO LONDOÑO	12.225.724	0,02%	2	10000	10000	
34	MARIA DELIA ORTIZ MOSQUERA	40.093.021	0,10%	10	50000	50000	
35	CARMEN TULIA ARIAS PEREZ	40.762.513	0,10%	10	50000	50000	
36	ALBERTO GAVIRIA BEDOYA	1.115.791.207	0,20%	20	100000	100000	
37	BLANCO ALIRIO CALDERON DURAN	17.633.098	0,04%	4	20000	20000	
38	MARIA NELCY CUBILLOS CUELLAR	26.628.256	0,01%	1	5000	5000	
39	MARIBEL MUÑOZ CUELLAR	40.774.999	0,25%	25	125000	125000	
40	ALCALDIA MUNICIPAL BELEN DE LOS ANDAQUIES	800.095.734-7	85,00 %	8500	42500000	42500000	
41	ASOJUNTAS BELEN	900.128.460-0	0,20%	20	100000	100000	
42	ASOCIACION ESCUELA AUDIOVISUAL INFANTIL	900.212.886-3	0,20%	20	100000	100000	
43	EMISORA COMUNITARIA RADIO ANDAKI	800.255.179-6	0,20%	20	100000	100000	
44	FUNDIAMA	828.002.231-8	0,20%	20	100000	100000	
45	FUNDACION TIERRA VIVA	628.001.044-2	1,00%	100	500000	500000	
46	JAC BARRIO SANTA TERESA	P.J. 060	0,20%	20	100000	100000	

INNOVAR EDITORES • 2008

AA 60518909

Al momento de constituirse la sociedad, deberá pagarse el 100% del valor de cada acción que se suscriba. ----------

PARAGRAFO 1. Los accionistas de la clase A no podrán poseer más del ochenta y cinco por ciento (85%) del total de las acciones autorizadas.----------

PARAGRAFO 2. Ninguna persona natural o grupo de personas con parentesco entre si dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, podrá tener más del diez por ciento (10%) del total de las acciones que la Sociedad tenga en circulación.----------

PARAGRAFO 3. La anterior restricción sobre tenencia de acciones se hace extensiva a las personas jurídicas y sus vinculadas económicamente.----------

PARAGRAFO 4. La Sociedad emitirá dos clases de acciones: La Clase "A", para los accionistas del sector público y la Clase "B" para los accionistas del sector privado.----------

ARTICULO SÉPTIMO: La Asamblea General de Accionistas, podrá aumentar el capital autorizado de acuerdo a las disposiciones reglamentarias del Código de Comercio, la Ley 142 de 1994 y del presente Estatuto.----------

PARÁGRAFO 1. En todo caso, la participación de los particulares en la sociedad se sujetará a lo dispuesto en el artículo sexto parágrafos primero y segundo de los presentes estatutos.----------

ARTICULO OCTAVO: Las acciones de la Sociedad son nominativas y ordinarias, y como tales conferirán al titular todos los derechos

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

esenciales consagrados por la Ley; para lo cual podrán ser socios accionistas: La Nación, El Departamento del Caquetá, El Municipio de BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, las Entidades Descentralizadas del Orden Nacional, Departamental y Municipal, las demás entidades territoriales y las personas Naturales y Jurídicas.----------

PARAGRAFO 1. Para los efectos reglamentarios en materia de los títulos representativos de las Acciones se seguirán las normas reglamentarias que la legislación Colombiana establece en el Código de Comercio para las Sociedades Anónimas, especialmente en lo que se refiere a la Representación y Mandato de Accionistas, Indivisibilidad de Acciones, Libro de Inscripción y Registro de Acciones, Suscripción de Nuevas Acciones, Adquisición de Acciones Propias, Expedición de Duplicado, etc. ----------

PARAGRAFO 2. Las acciones de la sociedad deberán ser nominativas.

ARTICULO NOVENO: La Asamblea General de Accionistas con el voto del Setenta por ciento (70%) de las acciones representadas puede autorizar la Capitalización de la Sociedad mediante cualquiera de los mecanismos que establezca la Ley para ello, salvo las excepciones consagradas en la Ley 142 de 1994.----------

CAPITULO IV.

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION.

ARTICULO DECIMO: La gestión de Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los siguientes órganos principales: 1) Asamblea General de Accionistas, 2) Junta Directiva y 3) Gerencia.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Asamblea General de Accionistas la constituyen los accionistas inscritos en el registro de accionistas o representantes debidamente autorizados reunidos conjuntamente y que representen el número de acciones que establezcan quórum en las condiciones previstas en los presentes Estatutos.----------

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Asamblea General de Accionistas se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres primeros meses de cada año en el domicilio de la Sociedad, previa convocatoria del Gerente, de la Junta Directiva, del Revisor Fiscal y la entidad oficial que ejerza el control permanente. Si en el término del tiempo previsto no ha sido convocada la Asamblea, está se reunirá en el domicilio de la Sociedad el primer día hábil del mes de abril de cada año a las diez de la mañana (10:00 a.m.). La Asamblea se reunirá extraordinariamente cuando las necesidades así lo requieran para decidir sobre aspectos especiales y de importancia, cuya urgencia amerite dicha convocatoria. En estos casos, la Asamblea únicamente tratará y decidirá sobre los temas incluidos en el orden del día publicado

ARTICULO DECIMO TERCERO. La convocatoria para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se hará mediante la publicación en un Diario Regional de amplia circulación, con una anticipación de quince (15) días de la fecha programada para reuniones ordinarias y cinco (5) días de antelación en reuniones extraordinarias.----------

ARTICULO DECIMO CUARTO: La Asamblea General de Accionistas

podrá deliberar en las reuniones ordinarias o extraordinarias con un número plural de Accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) de la Acciones representadas y presentes.----------

ARTICULO DECIMO QUINTO Son funciones de la Asamblea General de Accionistas: a) Elegir y remover libremente a los funcionarios cuya designación le corresponda; b) Examinar, aprobar o improbar los Estados Financieros de fin del ejercicio anterior y analizar los informes de gestión presentados por la Gerencia y la Junta Directiva sobre el estado de funcionamiento y administración de la sociedad. c) Estudiar y aprobar la reforma de Estatutos. d) Fijar las reservas que deberán establecerse además de las legales. e) Aprobar el aumento de Capital Social. f) Autorizar la transformación o fusión de la Sociedad. g) Autorizar la enajenación o el arrendamiento de los bienes que conforman el activo de la Sociedad. h) Prorrogar el término de duración de la Sociedad o disolverla antes de la vigencia o expiración. i) Adoptar las medidas que exigiere el interés de la Sociedad. j) Ejercer las demás atribuciones y facultades que le confiere la Ley y los Estatutos. Artículo Décimo Sexto: La Junta Directiva de la Sociedad la componen siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos y en ella existirá representación directamente proporcional a la participación accionaría.----------

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Para la conformación de los Miembros de la Junta Directiva, se tendrán en cuenta las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades que la legislación establece en estos casos para la relación entre los miembros, los Directivos y la Sociedad.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: La Junta Directiva se reunirá

ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las necesidades así lo requieran. La Junta Directiva establecerá la reglamentación interna para sesionar, deliberar y votar conforme a las disposiciones legales de su funcionamiento.--

ARTICULO DECIMO NOVENO: Son funciones de la Junta Directiva: a) Determinar las políticas, planes y programas que deben ser ejecutados por la Sociedad para el cumplimiento de su objeto social; b) Nombrar y remover libremente al Gerente, resolver sobre su renuncia y licencias, y fijar sus asignaciones; c) Determinar la estructura administrativa y crear los cargos de carácter interno que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de la Sociedad y fijar las escalas de clasificación y remuneración del personal; d) Autorizar al Gerente para celebrar contratos cuya cuantía exceda de cincuenta (50) salarios mínimos vigentes, y aquellos mediante los cuales la sociedad participe en otras sociedades como socio o accionista; e) Examinar cuando lo estime conveniente, por si o por interpuesta persona los libros de la sociedad; f) Aprobar o improbar el presupuesto de la sociedad y vigilar su cumplimiento; g) Aprobar la creación de dependencias o establecimientos de la Sociedad en otras localidades; h) Por iniciativa del Gerente, aprobar las normas que reglamenten el funcionamiento y la operación de la Sociedad y de sus empleados en lo que hace relación al Reglamento Interno, Manual de Funcionamiento y Cargos, etc.; i) Servir al Gerente de órgano consultivo; j) Las demás que le correspondan por Ley o por disposiciones previstas en los presentes estatutos.----------

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ARTICULO VIGESIMO: La Junta Directiva deliberará con la mitad más uno (1) de sus miembros y decidirá validamente con la mayoría absoluta.----------

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: De toda reunión de la Junta Directiva, se levantará un ACTA, que debe indicar el nombre y apellido de los asistentes, los asuntos tratados, el número de votos con que han sido aprobados o negados los actos. Dicha Acta será firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva.----------

PARAGRAFO. La Junta Directiva tendrá un Secretario nombrado por ella y sus funciones serán determinadas internamente por la Junta.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: La Sociedad tendrá un Gerente, quien será el representante legal y estará encargado de cumplir con las políticas, planes y programas que la Junta Directiva establezca para la buena marcha y el cumplimiento de los objetos de la sociedad. Será elegido para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de su nombramiento, pudiendo ser reelegido o removido libremente por la Junta Directiva. El Gerente deberá tener título de Ingeniero Sanitario, Ingeniero Químico, Civil o Industrial, Economista, Administrador de Empresas, Contador Público u otras profesiones afines. PARAGAFO. La Junta Directiva dará prioridad a los profesionales del municipio de Belén de los Andaquies que cumplan con el perfil.----------

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: Son funciones del Gerente: a) Dirigir la gestión administrativa y financiera de la Sociedad de acuerdo con las políticas de la Asamblea General y la Junta Directiva; b) Ejecutar los actos y celebrar los contratos o convenios que tiendan al cumplimiento del objeto social, y someter previamente a aprobación de

AA 60518912

la Junta Directiva, aquellos cuya cuantía sea superior a los facultados por los presentes estatutos; c) Nombrar el personal de la Sociedad; d) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; e) Velar por los recaudos, fondos, bienes e inversiones de la Sociedad; f) Someter los presupuestos anuales a la aprobación de la Junta Directiva y vigilar su cumplimiento; g) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General los Estados Financieros del Ejercicio con su respectivo informe de Gestión del periodo; h) Las demás previstas en la Ley y en los estatutos o definidos por la Junta Directiva.-

CAPITULO V.

REVISOR FISCAL.

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal quien ejercerá el control fiscal de la Sociedad, será elegido por la mayoría absoluta de la Asamblea General de acuerdo a la Ley, para el periodo establecido en el Código de Comercio y demás normas que reglamenten la función de revisoría fiscal, el cual podrá ser reelegido. El Revisor tendrá un suplente elegido de la misma forma y para el mismo periodo. ----------

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: El Revisor y Suplente deberán ser Contadores Públicos Titulados y con Tarjeta Profesional vigente.

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: De las prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades del Revisor Fiscal: El revisor fiscal estará sujeto a las prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

establecidos en la Ley y en la reglamentación especial que regula la profesión del contador público y el ejercicio de la revisoría fiscal. ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. 1) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Sociedad se ajusten a las prescripciones de estos Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 2) Dar cuenta oportuna, por escrito, a la Asamblea, Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Sociedad y en el desarrollo de sus negocios. 3) Colaborar con las Entidades Gubernamentales que ejerzan la Inspección y vigilancia de la Sociedad y rendir los informes a que haya lugar o les sean solicitados. 4) Velar porque la contabilidad de la Sociedad se lleve regularmente, así como las actas de las reuniones de la Asamblea, la Junta Directiva, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la Sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. 5) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Sociedad y procurar que se tomen en forma oportuna las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título. 6) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 7) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con dictamen o informe correspondiente. 8) Convocar a la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y 9) Cumplir las demás atribuciones que le señale la Ley o los Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores le encomienda la Asamblea.

INNOVAR EDITORES • 2008

AA 60518913

Artículo Vigésimo Séptimo: El Revisor Fiscal recibirá por sus servicios la remuneración que fije la Asamblea General de Accionistas.-------

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: El dictamen o informe del Revisor Fiscal sobre los balances generales deberá expresar por lo menos: 1) Si ha obtenido la información necesaria para cumplir con sus funciones. 2) Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de Cuentas. 3) Si en su concepto la Contabilidad se lleva de acuerdo a las normas legales vigentes y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea o Junta Directiva, en su caso. 4) Si el Balance y el Estado de Pérdidas o Ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones de dicho período. 5) Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.----------

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO El informe del Revisor Fiscal a la Asamblea, deberá expresar. 1) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea. 2) Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registros de acciones, en su caso, se llevan y se conservan debidamente. 3) Si hay y son adecuadas las normas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

o de terceros que estén en poder de la Compañía.----------

ARTICULO TRIGESIMO: Cuando las circunstancias lo exijan, con la autorización de la Asamblea General, el Revisor Fiscal podrá tener auxiliares y otros colaboradores nombrados y removidos libremente por él, que laborarán bajo su dirección y responsabilidad con la remuneración que fije la Asamblea.----------

ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: El Revisor Fiscal tendrá derecho a intervenir en la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, aunque sin derecho a voto, cuando sea citado. Tendrá así mismo, derecho a inspeccionar en cualquier tiempo los libros de contabilidad, libros de actas, correspondencia, comprobantes de cuentas y demás papeles de la Sociedad.----------

CAPITULO VI.

ELECCIONES Y VOTACIONES.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: En las elecciones y votaciones que corresponde hacer la Asamblea General de Accionistas, se observarán las siguientes reglas: a) Para la elección de miembros de la Junta Directiva, se aplicará el sistema de cuociente; b) El nombramiento del Revisor Fiscal y su Suplente se hará por la mayoría absoluta de la Asamblea; c) Se requerirá el voto plural del setenta por ciento (70%) de las acciones representadas para la aprobación de la reforma de los estatutos; para disponer que en una emisión de acciones posterior a la segunda sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia; para que la Asamblea General de Accionistas pueda ocuparse de temas no incluidos en el orden del día, una vez agotado

éste, y cuando la Asamblea decida no repartir dividendos en los casos en que está obligada a hacerlo la Sociedad. Para los demás casos no previstos en estos estatutos, se tendrá en cuenta lo previsto en el Código de Comercio.-

CAPITULO VII.

ESTADOS FINANCIEROS.

ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO: Cada año a 31 de diciembre se cortarán las cuentas de la sociedad y se elaborarán los estados financieros establecidos por la ley. Los estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del período inmediatamente anterior y copia del Balance, será publicada, por lo menos, en el boletín de la Cámara de Comercio de Florencia.----------

PARAGRAFO. Los documentos y Libros de Contabilidad exigidos por la Ley, deberán ponerse a disposición de los Accionistas en las oficinas de la administración, durante los quince (15) días hábiles que preceden a la reunión de la Asamblea.----------

ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO. La Sociedad deberá constituir una reserva legal que estará formada por el diez por ciento (10%) de las utilidades liquidadas de cada ejercicio y se acumulará hasta que el monto corresponda al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. Superado este monto, la Sociedad no estará obligada a destinar el porcentaje de las utilidades que reserva.----------

CAPITULO VIII.

DISOLUCION Y LIQUIDACION.

ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO: La Sociedad se disolverá: a) Por reducción del número de accionistas a menos de lo establecido por la Ley; b) Por quiebra de la Sociedad legalmente declarada; c) Cuando las pérdidas acumuladas sobrepasen el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio neto; d) Por decisión de la Asamblea General de Accionistas; e) Por cualquier otra causa prevista por la Ley.----------

ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: Solemnizada la disolución en la forma legal, se procederá a liquidar la Sociedad, para lo cual la Asamblea de Accionistas conformará una Junta Liquidadora y nombrará un Gerente Liquidador, quien iniciará el proceso respectivo de acuerdo a las normas legales que reglamentan la liquidación de este tipo de Sociedades.----------

CAPITULO IX.

DIFERENCIAS.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEPTIMO: Las diferencias que ocurran entre la Sociedad y sus Accionistas o entre estos, con motivo, del contrato social o en relación con él, serán resueltas por tres (3) árbitros, nombrados de común acuerdo, quienes fallarán en derecho o en su defecto por el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Florencia.----------

CAPITULO X.

AA 60518915

59

DISPOSICIONES VARIAS.

ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO: Prohíbase a la Sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con sus bienes sociales obligaciones distintas de las suyas a menos que estos casos sean aprobados por la Asamblea General de Accionistas y que tengan relación con el objeto social.--------

ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO. Las reformas de los estatutos se aprobarán en un solo debate, con el voto favorable de un número plural de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones presentes en las sesiones de la Asamblea. Las reformas estatutarias deberán constituirse por escritura pública la cual deberá registrarse en la Cámara de Comercio del domicilio social o aquella más cercana al mismo.----------

ARTICULO CUADRAGESIMO: Los actos jurídicos, de ejecución y funcionamiento de la Sociedad en desarrollo de su objeto social, está sujetos a las reglas del derecho privado, y a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas de competencia sobre las Empresas Mixtas.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Los contratos y convenios que celebre la Sociedad en desarrollo de sus actividades, se sujetarán a las disposiciones y normas legales que reglamenta el Estado Colombiano para este tipo de sociedades de acuerdo a la Naturaleza Jurídica de su constitución.----------

ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Para asegurar la eficiencia y medir la gestión empresarial de la Sociedad la misma deberá cumplir con los indicadores de gestión y resultados establecidos por la

Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico. PARAGRAFO. Los indicadores y el resultado de esta evaluación, se darán a conocer a la Asamblea en sus sesiones ordinarias en documento elaborado al efecto y suscrito por los miembros de la Junta Directiva.-----

Presente los señores IVAN OTALVARO MURCIA, JAIME URIEL MEJIA ZULUAGA, JOSE ALIRIO GONZALEZ PÉREZ , ROSA LEONOR FONSECA, LUZ DARY ALVARADO, KENNYS CAPERA, CRISTHIAN LONDOÑO MENESES, BERTILDA GUEVARA DE CALDERON, MARTHA LILIANA OME VALENZUELA, GAID CUBILLOS BURBANO, JESUS OLIVO FACUNDO CUELLAR, ARONI AZTAIZA MUÑOZ, CARLOS CALDERON CALDERON, JOHANA CASTRO CALDERON, AMANDA OME BENAVIDES, GONZALO GIL CALDERON, JUAN GIL CALDERON CARBALLO, LUIS ANIBAL MARTINEZ ARGUELLO, CARMEN RITA CALDERON DE CALDERON, CIRO OCTAVO, LUZ DARY ALVARADO, YERMEN DUQUE DE RUHA, RODRIGO CUELLAR MAJE, HUMBERTO SILVA HERMIDA, JOSE OMAR SOTTO CORREA, ALICIA MORENO GONZALEZ, EVIDELIA QUINAYAS DE IMBACHI, JAIME CORREA ANTURI, DIVA DURAN DE GOMEZ, MARIA NEILA CUBILLOS CUELLAR, ESTEBAN CAVICHE VALBUENA, NANCY ESPINOSA JIMENEZ, WALDINA CALDERON DE CALDERON, GINA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA, ALVARO CUELLAR JOVEN, DIEGO LONDOÑO GRAJALES, MARIA DELIA ORTIZ MOSQUERA, CARMEN TULIA ARIAS PEREZ, ALBERTO GAVIRIA BEDOYA, BLANCO ALIRIO CALDERON DURAN, MARIA NELCY CUBILLOS CUELLAR y MARIBEL MUÑOZ CUELLAR, como accionistas, de las condiciones civiles ya indicadas manifiesta que acepta la presente escritura pública y la constitución de la Empresa de Servicios

AA 60518963

53

Públicos de Belén que por medio de ella se le hace a su favor, por estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y no tener reparo alguno que hacer al respecto. ==== -

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

1.- Han verificado cuidadosamente sus nombre y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, y que aprueban este instrumento, en la forma como quedó redactado.----------

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asumen la responsabilidad de cualquier inexactitud.----------

3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.----------

4.- Solo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la ley.-

6.- Se advirtió a los otorgantes de la presente escritura pública, de la obligación que tienen de leer la totalidad del texto para verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir. La firma de la misma demuestra la aprobación total de texto. En consecuencia, LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORRES O INEXACTITUDES establecidos con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaría. En tal caso esta debe ser mediante el otorgamiento de una nueva escritura

suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragado por los mismos, (Artículo 35 del Decreto Ley 960 de 1.970).----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leído, Aprobado y firmado por los comparecientes, este instrumento que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones EL NOTARIO LO AUTORIZA Y DA FE DE ELLO.----------

Este instrumentos público se corrió en las hojas de papel Notarial Nos AA 31843004 AA 60518906 AA 60518907 AA 60518908 AA 60518909 AA 60518910 AA 60518911 AA 60518912 AA 60518913 AA 60518914 AA 60518915 AA 60518963 AA 60518917.----------

Resolución 8850/2.007

Derechos $

LOS COMPARECIENTES

IVAN OTALVARO MURCIA

Rep. L. Alcaldía Belén

JAIME URIEL MEJIA ZULUAGA

Rep, L, ASOJUNTAS y en nombre propio

JOSE ALIRIO GONZALEZ PEREZ

Rep. L. Asociación Escuela Audiovisual Infantil y en nombre propio

ROSA LEONOR FONSECA GUZMAN

Rep. L. Emisora Comunitaria Radio Andaquí

INNOVAR EDITORES • 2008

52

AA 60518917

LUZ DARY ALVARADO

Rep. Legal FUNDIAMA y en nombre propio

KENNYS CAPERA

Rep. Legal Fundación Tierra Viva, JAC Barrio Santa Teresa y en nombre propio

CRISTHIAN LONDOÑO MENESES

BERTILDA GUEVARA DE CALDERON

MARTHA LILIANA OME VALENZUELA

GAID CUBILLOS BURBANO

JESUS OLIVO FACUNDO CUELLAR

ARONI AZTAIZA MUÑOZ

CARLOS CALDERON CALDERON

JOHANA CASTRO CALDERON

AMANDA OME BENAVIDES

GONZALO GIL CALDERON

JUAN GIL CALDERON CARBALLO

LUIS ANIBAL MARTINEZ ARGUELLO

CARMEN RITA CALDERON DE ALDERON

CIRO OCTAVO

YERMEN DUQUE DE RUHA

RODRIGO CUELLAR MAJE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

HUMBERTO SILVA HERMIDA

JOSE OMAR SOTTO CORREA

ALICIA MORENO GONZALEZ

VIDELIA QUINAYAS DE IMBACHI

JAIME CORREA ANTURI

DIVA DURAN DE GOMEZ

MARIA NEILA CUBILLOS CUELLAR

ESTEBAN CAVICHE VALBUENA

NANCY ESPINOSA JIMENEZ

WALDINA CALDERON DE CALDERON

ALVARO CUELLAR JOVEN

GINA ALEXANDRA JIMENEZ BAUTISTA

DIEGO LONDOÑO GRAJALES

MARIA DELIA ORTIZ MOSQUERA

CARMEN TULIA ARIAS PEREZ

ALBERTO GAVIRIA BEDOYA

BLANCO ALIRIO CALDERON DURAN

MARIA NELCY CUBILLOS CUELLAR

MARIBEL MUÑOZ CUELLAR

EL NOTARIO

HUMBERTO CASTAÑEDA SARRIA

Es fiel y PRIMERA copia auténtica tomada del protocolo escritura pública No. 596 de fecha 22-09-2008 se expide en 13 folios útiles con destino a Interesados

22-09-2008

NOTARIO

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia
Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 20231522629422502
Fecha de certificación 10/04/2023

Datos Básicos

Razón Social:
AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.

Sigla:	**Nit:**	**Fecha de Constitución:**
ANDAKI S.A. E.S.P.	900252778 - 7	22/09/2008
Fecha de Inicio de Operaciones:	**Estado del Prestador:**	**Fecha de Inicio de Nuevo Estado:**
02/01/2009	OPERATIVA	

Representante Legal

Principal

Primer Apellido:	**Segundo Apellido:**	**Nombres:**
MARTINEZ	ROJAS	LUIS ANIBAL
Identificación:	**Cargo que ocupa:**	**Fecha de Posesión:**
CEDULA DE CIUDADANIA: 17688287	GERENTE	11/10/2019

Correo Electrónico:
aguasandaki@yahoo.es

Suplentes

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Identificación

Domicilio del Prestador

Dirección Principal

Departamento:	**Municipio:**	**Centro poblado:**	**Tipo de Territorio**	**Territorio Notificación:**
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	BELEN DE LOS ANDAQUIES	**Notificación:** Cabecera Municipal	CALLE 4 4-55BARRIO EL CENTRO
Tel Contacto 1:	**Extensión 1:**	**Tel Móvil:**		
4316334	00	3204756119		
Tel Contacto 2:	**Extensión 2:**			
4316334	00			

Correo electrónico de notificación autorizada:
aguasandaki@yahoo.es
Dirección:
CALLE 4 4-55BARRIO EL CENTRO

Dirección de Notificación

Departamento:	**Municipio:**	**Centro poblado:**	**Tipo de Territorio**	**Territorio Notificación:**
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	BELEN DE LOS ANDAQUIES	**Notificación:** Cabecera Municipal	BELEN DE LOS ANDAQUIES

Dirección:
CALLE 4 4-55BARRIO EL CENTRO

Naturaleza Jurídica

Tipo de Prestador: SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)
Fecha de Naturaleza:22/09/2008

Clase:	**Orden:**	**Tipo de persona jurídica:**
MIXTA	MUNICIPAL	SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICADO

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia
Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 20231522629422502
Fecha de certificación 10/04/2023

Servicios y Actividades

Servicio: ACUEDUCTO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

CAQUETA - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Número de Suscriptores - 2044
Tipo de de Distribución - Red Distribución
Condición Diferencial- - -
Aplica Metodología - Si

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* ADUCCION	02/01/2009					*NO*
* ALMACENAMIENTO	02/01/2009					*NO*
* CAPTACION	02/01/2009					*NO*
* TRATAMIENTO	02/01/2009					*NO*
* CONDUCCION	02/01/2009					*NO*
* DISTRIBUCION	02/01/2009					*NO*
* COMERCIALIZACION	02/01/2009					*NO*

Servicio: ALCANTARILLADO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

CAQUETA - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Número de Suscriptores - 2031

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* COMERCIALIZACION	02/01/2009					*NO*
* RECOLECCION	02/01/2009					*NO*
* DISPOSICION FINAL	02/01/2009					*NO*
* CONDUCCION DE RESIDUOS LIQUIDOS	02/01/2009					*NO*

Servicio: ASEO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

CAQUETA - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - BELEN DE LOS ANDAQUIES
Número de Suscriptores - 2090

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	01/09/2009	01/09/2009				*NO*
* DISPOSICION FINAL	01/09/2009	01/09/2009	02			*SI*

CERTIFICADO

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia
Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 20231522629422502
Fecha de certificación 10/04/2023

Servicios y Actividades

* BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	01/09/2009	*NO*

Contratos

Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO - RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	003	11/08/2009	27/07/2010	NO		
ACUEDUCTO - COMERCIALIZACION	002	02/01/2009	27/07/2010	SI	20102110054961	03/09/2010
ASEO - BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	003	11/08/2009	27/07/2010	NO		
ALCANTARILLADO - COMERCIALIZACION	001	11/08/2009	27/07/2010	SI	20102110054951	03/09/2010

Datos Generales Auditor Externo de Gestión y Resultados

Información Básica

Razón Social:
Sigla:
Nit: 0 - 0
Vigencia Contrato Actual: desde hasta

Representante Legal

Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Nombres:
Identificación:
Cargo que ocupa:
:
Correo Electrónico:

Dirección Principal

Departamento:
Municipio:
Tel Contacto 1: 0
Extensión 1: 0
Tel Móvil:
Tel Contacto 2: 0
Extensión 2: 0
Correo Electrónico:
Dirección:

Capital

Suscrito:	Pagado:	Por Pagar:	Acciones Autorizadas:	Valor Nominal Acción:
49870000	49870000	0	100	5000

CERTIFICADO